



## **COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

### **PRESIDENCIA**

### **DOÑA MARÍA INMACULADA RANEDO GÓMEZ**

Sesión celebrada el día 3 de mayo de 2021, en Valladolid

---

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Proposición No de Ley, PNL/000752, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que favorezca para el usuario de la ayuda a domicilio la reducción del importe del copago de dicho servicio y que, en colaboración con las Entidades Locales, se tomen medidas para equilibrar el precio/hora de la ayuda a domicilio en toda la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 158, de 8 de octubre de 2020.
2. Proposición No de Ley, PNL/000933, presentada por los Procuradores Dña. María Teresa Gago López, D. José Ignacio Delgado Palacios y Dña. María Montero Carrasco, instando a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de España a impulsar un estudio específico para evaluar las necesidades y problemáticas que afectan a las personas con ELA, en el marco de servicios sociales y sistemas de apoyo e inclusión social de las Administraciones Públicas, de acuerdo con las Comunidades Autónomas; a impulsar una evaluación del impacto de la Estrategia de Enfermedades Neurodegenerativas del Sistema Nacional de Salud, aprobada por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el 13 de abril de 2016; a impulsar los cambios legislativos necesarios para que el diagnóstico de la esclerosis lateral amiotrófica implique el reconocimiento automático de la condición de persona con discapacidad a todos los efectos en los términos previstos por el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, y otras medidas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 200, de 4 de febrero de 2021.
3. Proposición No de Ley, PNL/000974, presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a habilitar una línea de ayudas para las personas afectadas por



la enfermedad celíaca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 218, de 11 de marzo de 2021.

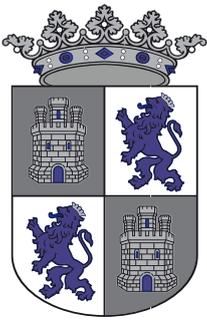
4. Proposición No de Ley, PNL/000986, presentada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y Dña. Nuria Rubio García, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio que permita localizar cuál es la realidad de la juventud de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 218, de 11 de marzo de 2021.

## SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	13532
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, abre la sesión.	13532
Intervención de la procuradora Sra. Bermejo Santos (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	13532
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, propone a la Comisión la alteración del orden del día, a petición de la procuradora Sra. Gonzalo Ramírez (Grupo Socialista).	13532
Intervención del procurador Sr. García Nieto (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	13532
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, propone hacer un receso durante la sesión para participar en un acto organizado por CERMI. Asimismo, somete a la aprobación de la Comisión la alteración del orden del día. Son aprobadas ambas propuestas.	13532
<b>Primer punto del orden del día (antes segundo). PNL/000933. (Retirada).</b>	
El vicepresidente, Sr. Delgado Palacios, da lectura al primer punto del orden del día.	13532
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para retirar la proposición no de ley.	13533
<b>Segundo punto del orden del día (antes tercero). PNL/000974.</b>	
El vicepresidente, Sr. Delgado Palacios, da lectura al segundo punto del orden del día.	13533
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto) para presentar la proposición no de ley.	13534
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Panizo García (Grupo Ciudadanos).	13535
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Ranedo Gómez (Grupo Popular).	13536



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Romero (Grupo Socialista).	13538
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	13541
El vicepresidente, Sr. Delgado Palacios, comunica que, por acuerdo de la Comisión, las votaciones se harán al final de la sesión, y suspende la sesión.	13542
Se suspende la sesión a las once horas diez minutos y se reanuda a las once horas cincuenta y cinco minutos.	13542
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, reanuda la sesión.	13542
 <b>Tercer punto del orden del día (antes cuarto). PNL/000986.</b>	
El vicepresidente, Sr. Delgado Palacios, da lectura al tercer punto del orden del día.	13542
Intervención del procurador Sr. Iglesias Herrera (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	13542
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto).	13545
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Bermejo Santos (Grupo Ciudadanos).	13545
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rojo Sahagún (Grupo Popular).	13547
Intervención del procurador Sr. Iglesias Herrera (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	13549
 <b>Cuarto punto del orden del día (antes primero). PNL/000752.</b>	
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, da lectura al cuarto punto del orden del día.	13552
Intervención de la procuradora Sra. Sánchez Bellota (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	13552
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto).	13554
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	13556
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Gonzalo Ramírez (Grupo Socialista).	13560
Intervención de la procuradora Sra. Sánchez Bellota (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	13562

Páginas**Votaciones de las proposiciones no de ley**

La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 974. Es rechazada.	13564
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 986. Es rechazada.	13564
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 752. Es aprobada.	13564
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, levanta la sesión.	13564
Se levanta la sesión a las trece horas diez minutos.	13564



*[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].*

**LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):**

Buenos días, señorías. Bueno... les propongo... Se abre la... -sí, perdón-se abre... se abre la sesión.

Algún... Antes de nada, ¿algún grupo tiene alguna sustitución que comunicar? ¿Sí?

**LA SEÑORA BERMEJO SANTOS:**

Sí, buenos días, presidenta. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, Javier Panizo sustituye a María Teresa Gago López.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):**

Muy bien, muchas gracias. Les propongo a sus señorías la... la alteración del orden del... del orden del día, a petición de... de doña Isabel Gonzalo, que va a llegar un poquito más tarde. Y si les parece, pues pasamos a... a debatir la PNL número dos.

También decirles que a las once de la mañana esta Comisión está invitada a participar en un acto... No, no. *[Murmullos]*. Ah, vale, vale, vale, sí. *[Murmullos]*.

**EL SEÑOR GARCÍA NIETO:**

Alejandro Vázquez sustituye a María Ángeles García Herrero.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):**

Bien, y... y como les... como les decía, a las once de la mañana estamos invitados a participar en un acto con motivo del Día de las Personas Discapacitadas, que... que organiza en estas Cortes CERMI. Y, por lo tanto, si les parece, haremos un receso en la Comisión para poder... para poder acudir y luego volveremos. ¿Les parece? Vale, muy bien.

Bueno, pues entonces comenzamos con la proposición... con el punto número dos. Por parte del señor secretario se dará... vicepresidente, perdón. *[Murmullos]*. Si han dicho... si han dicho que sí también. *[Murmullos]*.

Les... les proponía la alteración del orden del día. ¿Están ustedes de acuerdo en... en que empecemos por el punto número dos? Muy bien, pues se aprueba por asentimiento. El señor vicepresidente da lectura al segundo punto del orden del día.

**PNL/000933 (Retirada)**

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):**

Segundo punto del orden del día: **Proposición No de Ley 933, presentada por los procuradores doña María Teresa Gago López, José Ignacio Delgado Palacios y doña María Montero Carrasco, instando a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de España a impulsar un estudio específico para evaluar las necesidades y problemáticas que afectan a las personas con ELA,**



en el marco de los servicios sociales y sistemas de apoyo e inclusión social de las Administraciones públicas, de acuerdo con las Comunidades Autónomas; a impulsar una evaluación del impacto de la Estrategia de Enfermedades Neurodegenerativas del Sistema Nacional de Salud, aprobada por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el trece de abril de dos mil dieciséis; a impulsar los cambios legislativos necesarios para que el diagnóstico de la esclerosis lateral amiotrófica implique el reconocimiento automático de la condición de persona con discapacidad, a todos los efectos, en los términos previstos por el texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y su inclusión social, y otras medidas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 200, de cuatro de febrero de dos mil veintiuno.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. Para... para la... *[Murmillos]*. Vale, pues él sí que la ha presentado. Entonces, ¿qué tengo que hacer, letrado? *[El letrado, Sr. Matia Portilla, asesora a la Presidencia a micrófono cerrado]*. De acuerdo. Vale. Vale, pues tiene... tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, don José Ignacio Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Gracias, señora presidenta. Simplemente... (gracias, señor letrado, por sus aportaciones) para decir que el Partido Ciudadanos queremos retirar esta proposición no de ley para, lógicamente, incluirla en la Comisión de... de Discapacidad, que es el marco más adecuado para debatirla. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señor Delgado. Bien, pues... como les parezca a sus señorías, si nos dará tiempo a... a debatir el punto número dos. *[Murmillos]*. El... el tres, efectivamente. Es que tenemos... empezamos, tenemos a las once... *[Murmillos]*. Venga, pues, lo que pasa que este lo defiendo yo.

**PNL/000974**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley 974, presentada por los procuradores doña Laura Domínguez Arroyo y don Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a habilitar una línea de ayudas para las personas afectadas por la enfermedad celíaca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, en el número 218, de once de marzo de dos mil veintiuno.**

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Laura Domínguez Arroyo, por un tiempo máximo de diez minutos.



### LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Gracias, vicepresidente. Bueno, voy a ser muy breve porque realmente esta es una propuesta -yo creo- muy sencilla. En un principio, nosotros la habíamos mandado a la Comisión de Sanidad, porque entendíamos que dar respuesta a una situación de enfermedad, porque lo que estamos proponiendo aquí es una ayuda económica para el tratamiento de una enfermedad que no puede ser tratada con farmacología, ya que el propio tratamiento solo puede estar en una dieta libre de gluten.

No obstante, bueno, entendemos que... que quizá a nivel jurídico este es el espacio o el encaje donde... donde tiene que estar, y que, en todo caso, lo importante es su aprobación.

Entrando ya en la... en materia, y como explicamos en los antecedentes, la enfermedad celíaca es una enfermedad de naturaleza autoinmune, inducida por la ingesta de gluten y que genera sintomatología muy diversa, así como procesos patológicos variados. Entre sus síntomas digestivos principales están los vómitos, diarreas, dolor abdominal, pérdida de peso, hinchazón, estreñimiento, náuseas y otros trastornos. Además, más de la mitad de los adultos con esta enfermedad tienen otros síntomas derivados de la mala absorción de nutrientes, por el daño a las vellosidades intestinales, como puede ser la... la anemia, úlceras bucales, pérdida de densidad ósea, dermatitis, dolores de cabeza, fatiga, dolor articular, etcétera.

No hay, como ya he dicho, tratamiento farmacológico, por lo que la única posibilidad para las personas que sufren la enfermedad celíaca es llevar una dieta libre de gluten.

En Castilla y León hay 7.500 personas con esta enfermedad, pero se calcula que puede haber hasta 25.000 afectadas sin saberlo, porque, aunque cada vez tiene más pronto diagnóstico y cada vez se diagnostica más, se estima que del 1,5 % de la población total que lo sufre, un 75 % no lo sabe y no está diagnosticada.

Hace un par de años el ministerio aprobó un protocolo para aumentar y agilizar los diagnósticos, pero aún siguen siendo muy reducidos.

El número creciente de personas con la enfermedad ha hecho que cada vez sea más frecuente encontrarse con una más amplia gama de productos libres de gluten en el mercado. Aunque se aconseja seguir una dieta en la que directamente los productos que se consuman sean aquellos que de forma natural no contienen gluten, como verduras, frutas, carnes, pescados, etcétera, hay una serie de alimentos base, como pueden ser los panes, harinas, galletas, que es difícil sacar de la dieta diaria, y por ello se hace indispensable realizar esa compra de alimentos libres de gluten.

El problema está en torno al precio para adquirir esos productos. La Federación de Asociaciones de Celiacos de España calcula que el gasto mensual en productos sin gluten frente a aquellos que lo tienen es de 77,89 euros más, y un... y de 934,69 euros más en el cómputo anual.

El pasado año dos mil veinte ha supuesto además un plus de gasto en la cesta de la compra, debido a la falta de disponibilidad de algunos productos en los establecimientos y a las restricciones de movilidad que impiden acudir a hipermercados, donde los precios resultan más baratos, lo que ha elevado hasta 1.070 euros la diferencia de la cesta de la compra en el cómputo anual.



Así, la federación hace un cálculo de algunos productos de primera necesidad. Por ejemplo, cien gramos de pan cuesta 77 céntimos más, cien gramos de galletas unos setenta céntimos más o unas croquetas hasta un euro más.

Este incremento en el gasto de la cesta de la compra por persona puede multiplicarse en una misma familia cuando hay más miembros de la familia con la enfermedad. Y teniendo en cuenta que esta tiene un componente hereditario esto es altamente probable, el hecho de que haya más de una persona.

Ante esta situación, algunas Comunidades Autónomas ya tienen líneas de ayudas para las personas con la enfermedad celíaca, que lanzan de manera anual; por ejemplo, Navarra y Extremadura, también la Diputación de Vizcaya. Es por eso que, siguiendo el ejemplo de otras Comunidades, vemos necesario habilitar una línea de ayudas para las familias que tengan uno o más miembros afectados por esta enfermedad.

Para garantizar además que es una ayuda progresiva y que impacta sobre todo en las personas y familias que más lo necesitan, proponemos que se haga en función de renta. Parece bastante lógico que cuantos menos ingresos la ayuda sea mayor, y que sea una ayuda anual al comienzo de año, que equilibre el coste a mayores que se tiene por la cesta de la compra libre de gluten.

Nos parece que es una propuesta muy sencilla, con una carga económica, además, para la Administración, no demasiado elevada, puesto que el número de beneficiarios -ya hemos dicho, unas 7.500 personas diagnosticadas en Castilla y León- no es muy alto. Y para unos presupuestos de la Junta, pues, desde luego, es una inversión bastante pequeña; en cambio, es una gran carga para una familia, sobre todo para una familia que tenga una renta baja.

Entendemos que es una situación injusta, provocada por... por una enfermedad, y que, dado que el único tratamiento es poder comprar productos libres de... de gluten, pues que la Administración autonómica debería implicarse en solucionar este problema. Por mi parte, eso es todo.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Javier Panizo.

#### EL SEÑOR PANIZO GARCÍA:

Muchas gracias, señor vicepresidente. Buenos días, señorías. Hoy debatimos una proposición no de ley del Partido Unidas Podemos que *a priori* sería muy fácil de apoyar, por considerarse de justicia social. Y, sin embargo, la vamos a rechazar, no por su necesidad, sino porque entendemos que en el fondo de su petición ya se encuentra cubierto a día de hoy, y le pasaré a explicarle nuestra visión al respecto.

Hoy en día, en nuestra Comunidad se ofrece a las personas en riesgo de exclusión social más... las más impactadas económicamente, obviamente, por el tema de la enfermedad de la celiaquía, una ayuda unificada y profesional que cubre no solo las necesidades básicas de subsistencia, sino todas las que se puedan encontrar con una alimentación específica. Aquí entrarían la celiaquía o las intolerancias y las alergias alimentarias, tan comunes hoy en día en... entre nuestra ciudadanía.



Esta red de protección permite, por ejemplo, que las personas que carecen de recursos para proveerse de alimentos puedan disponer de la renta garantizada de ciudadanía, la prestación económica para la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social y otras ayudas específicas, como la entrega de alimentos o las tarjetas de alimentación. Más en concreto, estas tarjetas de alimentación son totalmente libres de uso por los beneficiarios de las mismas, favoreciendo su personalización de uso en función de sus particularidades.

Recordamos aquí que dichas tarjetas están extendidas, tanto en las prestaciones de urgencia como en las ayudas de las entidades del tercer sector. Además, nuestra Comunidad cuenta con un protocolo de actuación técnico en la provisión de alimentos, protocolo que prevé las necesidades específicas de alimentación de los beneficiarios.

Este protocolo, que está en vigor desde el año dos mil quince, está especialmente dirigido a los profesionales de las entidades colaboradoras, quedando recogido, en el caso de la celiaquía, como les voy a... a... a decir: en caso de que algún miembro de la familia necesita alimentación especial para celíacos, se hará constar en la ficha de derivación y se comunicará a la Asociación de Celíacos de Castilla y León, la cual se hará cargo de la provisión de alimentos para esas personas.

No obstante, la demanda ha ido decreciendo, de manera que las entregas de alimentos se han ido sustituyendo por tarjetas y vales de alimentación, que contemplan la posibilidad de comprar alimentos para celíacos, entendemos que por la facilidad de uso por parte de los beneficiarios.

En todo caso, las entidades de distribución se ajustan a las necesidades específicas, aunque en caso de no tener lotes de alimentación necesarios se usan otras soluciones, como el mencionado de las tarjetas prepago, con la libertad, como hemos dicho, que ello conlleva para los usuarios.

Por todo ello, y como les indiqué al comienzo de mi intervención, entendemos que las... las prestaciones mencionadas, en el caso de las... las familias más necesitadas, son suficientes para adaptarse a las necesidades alimentarias de cada grupo familiar. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Inmaculada Ranedo Gómez.

#### LA SEÑORA RANEDO GÓMEZ:

Gracias, vicepresidente. Buenos días, señorías. Bueno, pues, efectivamente, como ha indicado la... la proponente, las personas celíacas, por sufrir esta... esta enfermedad, tienen que llevar una dieta muy... muy estricta, que permita que sus síntomas se palien o que desaparezcan con el... con el tiempo.

El coste de estos productos, como se ha dicho, y es obvio, es... es elevado, por... por el coste de las materias primas utilizadas, por las tecnologías, las maquinarias especiales que se necesitan para... para elaborarlos, y, por lo tanto, una persona



celíaca puede llegar a... a gastar más de mil euros más que una persona que no tenga esta enfermedad, al año, por... por la adquisición de estos... de estos alimentos.

Como... como ha dicho la señora Domínguez, es cierto que hay algunas Comunidades Autónomas que... que tienen unas... que tienen ayudas que van de entre 80 y 150 euros anuales o lotes de... lotes de alimentos; lo que, aun siendo positivas, quedan lejos de esos 1.028 euros, más o menos, que gasta cada persona celíaca anualmente de más. Y a nivel estatal tampoco existe ninguna ayuda específica para este... para este colectivo.

Pero en nuestra Comunidad, en Castilla y León, la Red de Protección a las Familias que, como ya saben ustedes, lo que... lo que conlleva, lo que pretende, lo que quiere, es la plena inclusión personal y laboral de las personas de Castilla... de Castilla y León, y que se lleva mediante la acción coordinada con los agentes y entidades colaboradoras, asegura la cobertura de estas necesidades básicas para evitar el impacto en estas familias y que lleguen a... a obtener una... una exclusión social.

En concreto, en lo relativo a las necesidades de subsistencia, como puede ser la alimentación, existen diferentes prestaciones, que permiten, bueno, pues que se pueda responder de una forma idónea a estas circunstancias específicas de las personas celíacas en nuestra... en nuestra Comunidad.

Por ejemplo, existe la... bueno, además, las... las diferentes prestaciones permiten dar respuestas versátiles, pues que se adecúen a cada... a cada persona, a cada familia, en cada... en cada momento. Pero no solamente a estas personas, sino también aquellas que tienen otro tipo de intolerancia o de alergia, como a la lactosa, sacarosa, a la fructosa, frutos secos, por ejemplo. No son los celíacos las únicas personas que tienen intolerancias, por supuesto.

En todo caso, como ya se ha dicho, también, son los profesionales de los Servicios Sociales los que valoran las circunstancias concretas de cada... de cada familia. Y, por ejemplo, en las... las que se llaman PREUS, las... las prestaciones económicas para atención de necesidades básicas de subsistencia, es en este caso la trabajadora social quien, en su informe de valoración, pues hace mención a las necesidades específicas, y la... la cuantía de la subvención puede verse agrandada, precisamente, por este... este... importe mayor que tienen que pagar estas... estas personas. Por lo tanto, a través de estas subvenciones estarían cubiertas sus necesidades, iguales... igual que a través de la renta... de la renta mínima garantizada.

Lo mismo, los convenios que desde la Consejería de Familia existen con Cruz Roja y también con Cáritas para la provisión de... de alimentos. Estos lotes de alimentos que se... que se recogen, vienen específicos para estas personas y son alimentos sin gluten. Además, bueno, está... está garantizado que son... que son sin gluten, y así... y así vienen para que se repartan a estas... a estas familias.

Igualmente, como ya se ha dicho también, pues la utilización de las tarjetas prepago, donde cada familia puede ir a comprar sus productos, donde crea... donde crea más... más conveniente.

Por lo tanto, creemos que... que existen prestaciones suficientes para hacer frente a... a los gastos de... que vienen derivados de la utilización de estos alimentos, y... pero creemos que... que una subvención específica sería un agravio comparativo con otras... con otros grupos, con otros colectivos, que también son intolerantes a



otros... o los diabéticos, los metabólicos, las personas alérgicas a cualquier otra... a cualquier otra cosa, y que, obviamente, también sus alimentos, que tienen que comprar, también son más caros y no los encuentran tampoco en cualquier... en cualquier sitio. Por lo tanto, en este sentido, rechazaríamos su propuesta.

Y también decirle, aportar, porque ha... ha mencionado usted que... que... que lo que se solicitaba era también ayudas para la investigación, ¿no?, aunque luego la... la propuesta lo que dice es ayuda para... para alimentos, pero decirle que existe una subvención directa que se concede a la Asociación de Celíacos, que en el... en el año dos mil veintiuno también va a haber -la última fue de... de 11.000... de 11.000 euros-, para poner en marcha medidas de fomento y apoyo a aquellas entidades públicas o privadas que desarrollen iniciativas de integración y sensibilización, con el objetivo último de que los resultados derivados de dichas iniciativas contribuyan a mejorar de manera significativa y sostenible las intervenciones y procedimientos preventivos, diagnósticos terapéuticos y rehabilitadores del Sistema de Salud de Castilla y León.

Asimismo, la Asociación Celíaca de Castilla y León tiene entre sus fines y actividades también la realización de acciones de información y asesoramiento a personas con enfermedad celíaca.

Y, bueno, como digo, nuestro... nuestro voto va a ser... va a ser desfavorable a su propuesta. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Carmen García Romero.

#### LA SEÑORA GARCÍA ROMERO:

Gracias, presidente. Buenos días a todos y a todas. Me gustaría empezar mi intervención aclarando una cosa: un celíaco no es un intolerante al gluten; un celíaco es un enfermo que no puede comer gluten, porque si come gluten tiene otras afecciones derivadas. Es decir, una cosa están los intolerantes al gluten y otra cosa son los celíacos. Un celíaco para poder vivir no debe de comer gluten. Absolutamente nada de gluten. Es decir, no... cuando un celíaco se le dice que tiene que comer alimentos fuera de gluten es porque es su única medicina. Los celíacos no tienen tratamiento, no hay una vacuna, no hay un antibiótico, no hay absolutamente ningún medicamento que les pueda curar. El único medicamento que tienen durante toda su vida es no comer gluten, porque en el momento que tengan una ingesta de gluten, tienen... agravan su enfermedad.

Una enfermedad que está diagnosticada, que está reconocida. Una enfermedad que, tanto la Constitución Española como nuestro Estatuto de Autonomía, nos obliga, por lo tanto, a proteger a todos y cada uno de los enfermos, porque es una enfermedad sanitaria; y de ahí la necesidad de que estos enfermos se... requieran nuestra ayuda, porque no es algo que hagan porque quieran, no es algo que dejen de comer porque, como algunos dicen, tienen un... un estómago exquisito. No. Es una forma de vida.



Miren, yo no sé si son muy conscientes... no son conscientes porque no lo... no lo viven, pero vivir con un celíaco significa cambiar toda la vida de una familia, sobre todo cuando el celíaco es menor. Sí que es verdad que son personas que están muy concienciadas, que son personas que saben perfectamente qué pueden comer o no pueden comer, pero que no tienen adaptado, por decirlo de alguna manera, la vida a su problemática. Y cuando se cambia la alimentación de un celíaco, se cambia la alimentación de toda una familia. Es decir, cuando decimos que una... una familia celíaca se gasta 1.500 euros es con un solo familiar celíaco, pero cuando tienes un niño celíaco en casa el problema es que debes de cambiar la alimentación de toda la familia, porque es muy difícil explicarle a un niño... celíaco que él tiene que comer un determinado, no... unas determinadas galletas y el resto de la familia puede comer otras. Es muy difícil explicarle a un niño cómo él tiene que comer un... un pan diferente al que come el resto de la familia.

Por lo tanto, ese gasto se agrava. Se agrava y significa multiplicarlo por tres, por cuatro. Porque, al final, hasta que ese niño es mayor, es consciente y sabe distinguir ya perfectamente qué alimentos debe de comer o no debe de comer, al final, este gasto lo... esta manera de vivir, esta manera de comer, lo asume toda la familia porque no queda otro remedio.

A los gastos de la cesta de la compra, que ya hemos hablado aquí de ellos, hay que añadirle el sobrecoste que supone, por ejemplo, la... pues la... el cocinar todos este... estos alimentos. Yo sé que para... para... esto, para los que vivimos en la calle, no somos conscientes, pero muchas veces para elaborar galletas, para elaborar... que... que estemos seguros de que no contiene ninguna traza de... de gluten, los debemos elaborar en casa.

Afortunadamente, el mercado de alimentos ha ido evolucionando y ahora hay mucho más, pero no se pueden imaginar lo que suponía esto hace diez años. No se lo pueden ni imaginar. Era una odisea, con lo que teníamos que en... en casa hacer pan, hacer galletas, hacer de todo porque en el mercado, o no existía o estaba mal etiquetado lo que existía, cosa que muchas veces te enfermaba más que te ayudaba.

Por lo tanto, los gastos son inmensos. Ya no le digo, por ejemplo, las dificultades que tiene un celíaco cuando va de viaje, porque ahora sí que... en algunos restaurantes o en algunos países se distingue con... con una etiqueta los productos celíacos, cosa que no te asegura que sea real, porque... muchas veces nos olvidamos de las trazas, y las trazas, a veces, son tan importantes como el contenido. A trazas me refiero cuando se cocina en el... en la misma plancha, con productos sin gluten y productos con gluten. Tú al final acabas recogiendo, evidentemente, esa... ese trigo que estaba, o ese gluten que estaba ahí derivado de cualquier cáscara. Y, de verdad, créanme que no es nada agradable la vida de un celíaco.

Por lo tanto, sí que me gustaría hoy por lo menos sacar de aquí claro lo que es una intolerancia y lo que es un celíaco de verdad. Un celíaco de verdad llevamos la... la... la... la mochila cargada de comida para asegurarnos que podemos comer cuando lleguemos a un sitio.

Sé que esto es muy difícil de entender porque somos... aparentemente, son personas normales que viven por la calle normal, que se les ve. Pero no. De verdad que un celíaco lleva... si quiere estar bien y quiere estar sin ningún tipo de otras enfermedades asociadas a la suya, que se agravan, desde luego, tiene que tener sumo cuidado.



Me sorprende su posición. Me sorprende porque hace... en el dos mil dieciséis, hace dos legislaturas –bueno, la legislatura pasada–, este tema se discutió en... en el Pleno de las Cortes. Y ahí yo he visto el... el acta de sesiones, estábamos todos de acuerdo en que había que hacer varias opciones, opciones de fomento, acciones de investigación, acciones de impulsar comida para celíacos dentro de colegios, dentro de tal y, sobre todo, que había que ayudar a estas personas y, desde luego, el compromiso por parte de todo el Pleno fue unánime y... y consciente, consecuente. Todo el mundo estábamos a favor. Me sorprende que hoy no estemos a favor de poner este tipo de subvenciones. Me sorprende porque, evidentemente, no ha cambiado la composición del Gobierno de la Junta de Castilla y León. Y si hace cuatro años estábamos de acuerdo, entiendo que hoy debíamos de estar de acuerdo todos.

Siguen necesitando nuestra ayuda. Y miren, no nos vale que nos manden al banco de... a... a la... a las... a las asistentes sociales, porque este gasto de... de... de 1.500 euros, lo tenemos... lo tienen todas las familias. Es decir, tienen familias que están integradas dentro de lo que es la... las ayudas, que son los más necesitados, pero también lo tienen familias de renta media que no pueden integrarse dentro del sistema de ayudas urgentes y de necesidad que tienen planteado los servicios sociales, pero, aun así, aun así, este gasto les supone un desembolso bastante importante que podían dedicar, por ejemplo, a la educación de sus hijos.

Se ha dicho aquí, en otras Comunidades, se... se hace, se da una renta, un... una prestación o una ayuda directa a este colectivo porque no es un colectivo... diferente a otros que tienen problemas. A lo mejor es que a los otros también había que ayudarles igual que a este colectivo. No se nos puede decir aquí que es que entonces habría que ayudar a otros. Ayudemos a todo el mundo que lo requiera, pero a los celíacos también. Es decir, que un celíaco no está pidiendo que se le ayude a él para quitarle a otros colectivos, pues, a lo mejor, a todos esos colectivos hay que ayudarles.

Y miren, es una ayuda mínima, pero que a muchos nos ayudaría a... a salir adelante en nuestro día a día. Porque los cuidados para la salud lo deben de garantizar los poderes públicos. Igual que se subvencionan medicinas, se podrían subvencionar modos de alimentación, que son la única medicina, como les he dicho, para estas personas.

No entiendo cuál es la negativa a todo, a... a... a decir que no. Desde luego, entiendo que es necesaria esta ayuda. Ustedes se han comprometido. Y mire, no hace mucho el Partido Popular se comprometió en Madrid –no sé si a lo mejor es consecuencia de la campaña–, creo que el dieciocho de abril, a que iba a sacar una ayuda directa para estas personas, como en otras Comunidades. Pero es que ustedes ese compromiso ya lo tienen, y lo tienen desde... desde el... desde septiembre del dos mil dieciséis. O sea, es un... otro incumplimiento más del Partido Popular con las personas de esta Comunidad.

Por lo tanto, me gustaría que rectificaran ese... ese voto. Me gustaría que apoyaran y, desde luego, lo que no nos pueden decir es que es por una falta de recursos en el presupuesto, porque ustedes tienen de remanentes 500.000 euros guardados en el banco. Por lo tanto, no podemos entender cómo hoy dicen que no, teniendo ese dinero en... en la caja. Muchas gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):**

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Laura Domínguez Arroyo.

**LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:**

Gracias. Claro, ya sabía yo que esto, políticamente, tenía que haber ido a la Comisión de Sanidad porque es que lo que me han contestado no tiene nada que ver con lo que estamos proponiendo. Me hablan de ayudas de emergencia social, me hablan de la red de distribución de alimentos, me hablan de la renta garantizada de ciudadanía, que... que son ayudas adscritas a la Consejería de Familia, de servicios sociales, y que son para personas y familias vulnerables, no para personas con la enfermedad celíaca, que es otra cuestión. Dentro de las personas que tienen enfermedad celíaca, pues habrá rentas altas, rentas medias, rentas bajas. Ustedes lo que me dicen es “vamos a poner la etiqueta de pobre a la gente”, que es algo que les gusta mucho, porque es su modelo, el de la caridad. Y como nosotros no compartimos ese modelo, pues no estamos de acuerdo en que la manera de ayudar a las personas con enfermedad celíaca sea a través de los servicios sociales.

Porque nosotros de lo que estamos hablando es de un tratamiento sanitario, porque es el tratamiento que necesitan, porque no hay farmacología. Igual que hay otros tratamientos farmacológicos para otras enfermedades, pues aquí lo que... lo que hay es un tratamiento a través de una dieta. Y ustedes lo que quieren es derivarlo a ayudas de emergencia social, a la red de distribución de alimentos y demás. Pues no, miren, nosotros no estamos de acuerdo con eso. No... no proponemos además ayudas generalistas, que es lo que son esas ayudas de servicios sociales, sino que proponemos una ayuda específica que, insisto, es para un tratamiento sanitario y no para familias especialmente vulnerables.

Y luego, lo más importante, como es una cuestión sanitaria, lo que ustedes están negando es el... el derecho a un tratamiento sanitario. No sé si son conscientes de esta cuestión.

La portavoz del Partido Popular decía que las ayudas de otras Comunidades Autónomas no son suficientes. Hombre, no dar nada, eso sí que es insuficiente. Eso seguro que no llega. Y, claro, querer defender que las prestaciones para familias vulnerables son la medida para un tratamiento sanitario, pues insisto en que no... en que no podemos compartir ese argumento de ninguna manera.

Igual que no podemos compartir el argumento sobre las otras intolerancias. Yo, de verdad, espero que no me tomen por imbécil porque ¿de verdad me están diciendo que una alergia a los frutos secos o a los melocotones, que con que te quites eso de la dieta ya vale, es igual que... que tu cesta de la compra valga mil euros más al año? Hombre, no sé, es que... es que, de verdad, que el argumento me suena a que me toman por imbécil. Como no hay coste a mayores en un producto que te tienes que quitar, simplemente, cuando tú tienes una alergia o intolerancia, lógicamente, no se puede abordar ese problema de la misma manera. En el caso de la lactosa, en todo caso, bueno, hay un único elemento, un único elemento que te puede producir intolerancia, pero que no es una gran gama de productos, como ocurre con la enfermedad celíaca.



Por tanto, es evidente que no pueden comparar la enfermedad celíaca y lo que supone en la cesta de la compra con otro tipo de dietas causadas por intolerancias o alergias, porque no es lo mismo.

En conclusión, no me convencen sus argumentos. Rechazan una propuesta ya implantada en otras Comunidades Autónomas, que tendría muy pequeño impacto en el presupuesto de la Comunidad Autónoma, y que, en cambio, tendría un gran beneficio para el presupuesto de muchas familias.

Esto no va de vulnerabilidad social. Han confundido el debate. Esto va de que están negando un tratamiento sanitario a las personas que tienen la enfermedad celíaca. Por tanto, su rechazo es la negación a un tratamiento. No es el rechazo creyendo que otras prestaciones del sistema social lo están cubriendo, porque es que ese no es el debate.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Gracias. Se votarán las... las proposiciones no de ley al final de la sesión, por acuerdo. Y eso sí, para acudir al acto de CERMI, levantamos temporalmente... suspendemos la sesión. Muchas gracias.

*[Se suspende la sesión a las once horas diez minutos y se reanuda a las once horas cincuenta y cinco minutos].*

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Bueno, señorías, se reanuda la... se reanuda la sesión. *[Murmullos]*. Por parte del señor vicepresidente se dará lectura al cuarto punto del orden del día.

### PNL/000986

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias. Cuarto punto del orden del día: **Proposición...** -que es el tercero- **Proposición No de Ley, PNL 986, presentada por los procuradores don Sergio Iglesias Herrera, don José Luis Vázquez Fernández, doña Alicia Paloma Sebastián, doña María Isabel Gonzalo Ramírez y doña Nuria Rubio García, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio que permita localizar cuál es la realidad de la juventud de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 218, de once de marzo de dos mil veintiuno.**

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, don Sergio Iglesias Herrera.

#### EL SEÑOR IGLESIAS HERRERA:

Gracias, presidenta. Buenos días. La proposición no de ley que hoy debatimos pretende conocer de manera exhaustiva cuáles son las demandas y necesidades



de los jóvenes de Castilla y León. Ya sabemos que sus preocupaciones más importantes son la falta de empleo, la dificultad para emanciparse, la complejidad de vivir en zonas rurales por falta de servicios, de ocio, de malas comunicaciones, etcétera. Pero no se trata solo de eso, sino de conocerlo mucho más en profundidad.

Además, no hay que olvidar que la realización de un estudio de la situación de los jóvenes, que permita conocer sus demandas y ser capaces de abordarlas, ya viene recogido en el artículo 4.1 de la Ley 11/2002, de diez de julio, de Juventud de Castilla y León, que dice textualmente: “La Junta de Castilla y León promoverá la realización de estudios y el establecimiento de mecanismos que permitan la obtención de datos fiables y actuales sobre aspectos relevantes que afecten al colectivo joven, con el objeto de conocer y atender sus necesidades e inquietudes. Como mínimo, se realizará un estudio cada cuatro años. Dicho estudio se centrará en los aspectos más relevantes desarrollados en esta ley, colaborando en el ámbito de la participación juvenil, el Consejo de la Juventud de Castilla y León”.

Hay que recordar que Castilla y León es la Comunidad Autónoma de toda España que cada año pierde más población. Solo en el año dos mil veinte 7.523 jóvenes tuvieron que irse a otras Comunidades y otros países. Una cifra realmente importante, y más en un año de pandemia tan duro, que, en cambio, no evita que los jóvenes se sigan marchando.

Los jóvenes, que son quienes deben garantizar el futuro de esta Comunidad, se van y rara vez vuelven. Para ello es necesario que se implementen políticas que permitan que los jóvenes no se vayan, que tengan un empleo digno, acceso a la vivienda y posibilidad de emanciparse. Algo que en la actualidad es difícil en nuestra Comunidad, tan... ya que el 85 % de los jóvenes de Castilla y León no se han emancipado, siendo el dato de los datos más elevados del país.

Es necesario que esto se aborde, pero también que se logre que los jóvenes que se han ido puedan volver. Nuestra Comunidad debe ser atractiva y contar con planes y programas que permitan garantizar el futuro de los jóvenes en Castilla y León. La Junta de Castilla y León tiene escasos programas específicos para jóvenes, desconocidos para la mayoría de ellos, y el... y algunos de ellos ni siquiera funcionan.

Estos datos reflejan el poco entendimiento de la Junta de Castilla y León y los jóvenes, el poco interés y esfuerzo de la Junta en lograr que no se vayan y, en caso de haberse ido, que vuelvan. Por lo tanto, lo que... lo que se pretende con esta Proposición No de Ley es que de verdad la Junta se lo tome en serio y haga un buen estudio que permita hacer un diagnóstico pormenorizado de la situación de los jóvenes de nuestra Comunidad.

Es necesario que se conozcan los motivos por los cuales se van, cuáles son sus dificultades a la hora de encontrar empleo o el tipo de empleo que buscan, por ejemplo, cómo se le... cómo se le puede ayudar desde la Administración autonómica. Pero no solo conocerlo de manera general, sino conocerlo de manera más individualizada, que permita actuar de una manera más... más quirúrgica, no solo por provincias, sino también por comarcas, no solo en el medio... urbano, sino también, y sobre todo, en el medio rural. Hacer un segmento de población no solo por zonas, sino también por edades y por sexos.

Así podremos ir a la raíz del problema y sabiendo cómo actuar. Porque, aunque los problemas sean generales, no todos tienen la misma solución. Las necesidades en



una zona urbana no son las mismas que una eminentemente rural, y ni siquiera en todas las zonas urbanas sea igual; muy posiblemente haya cosas que compartan la ciudad de Segovia y León, pero posiblemente haya... haya otras que ni se asemejen. Lo mismo ocurre en zonas rurales. Habrá zonas con importante desarrollo de la agricultura y la ganadería, otras de grandes espacios forestales, y otras... y otras en las que haya un polígono que revitalice la zona, y otras donde ni siquiera llegue internet, y otras en las que ni siquiera haya jóvenes.

Por tanto, es necesario hacer un buen estudio, un estudio que no sea para... para salir del paso y decir que ya se ha hecho. Hay que hacer un estudio de verdad, no una encuesta en una página web. No. Hay que saber qué es lo que se quiere saber y con ello elaborar ese estudio, con el mayor rigor posible. Debe ser una herramienta que permita dibujar las propuestas que deben ser... que deben ir encaminadas a la juventud. Además, debe ser algo que debe hacerse contando con el Consejo de la Juventud de Castilla y León, y debe hacerse además urgentemente, ya que el treinta y uno de agosto debe ser aprobado... antes del... del treinta y uno de agosto debe ser aprobado el cuarto Plan de Juventud y debe estar ya basado en las necesidades y demandas de los jóvenes.

Si hacemos el plan y después el estudio estaremos empezando la casa por el tejado y no servirá para nada porque seguiremos cometiendo los mismos errores que hasta ahora. Y pongo un ejemplo. En el año dos mil diecinueve -hablamos de este año, ya que el dos mil veinte no fue un año normal-, dos mil diecinueve, últimos datos de los que se dispone, facilitados por la Consejería de Transparencia: los beneficiados del Programa Pasaporte Vuelta fueron 35 y del... y del Programa Encuentro 15, lo que refleja el poco impacto que tienen. Solo se logró captar a medio centenar de jóvenes, de los 10.569 que se tuvieron que ir en el año dos mil diecinueve. Y seguimos presentando el mismo plan, que ya sabemos que no funciona, año tras año.

Pues habrá que hacer un estudio de por qué tiene un nulo impacto y buscar la manera de modificarlo que permita mejorar estos resultados. Para eso, además, debe hacerse... deben hacerse evaluaciones de todos estos programas, pero evaluaciones de verdad, y conocer el impacto que han tenido, y con ello saber si se han cumplido los objetivos marcados, no como ocurrió con la evaluación de la Estrategia para el Impulso 2020. Solo así tendremos un conocimiento exhaustivo y seremos capaces de implementar las medidas más adecuadas que permitan garantizar un futuro a los jóvenes de nuestra Comunidad.

En la Propuesta de Resolución no vienen especificadas ni fechas ni cómo hacerse. Pero parece lógico que, estando a punto de aprobar un plan de juventud, después de una década, es el momento de hacerlo de la mejor manera, con el mejor conocimiento de lo que nos demandan los jóvenes y, de paso, dando cumplimiento a lo que marca la Ley Autonómica de Juventud.

No quiero extenderme más, ya que es una propuesta sencilla y que creo que es importante, precisamente, y más en este momento. Así que, esperando sus aportaciones, nada más, y muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, y por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Laura Domínguez Arroyo.

**LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:**

Sí, desde nuestro grupo, únicamente, para anunciar nuestro voto a favor de esta propuesta.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):**

Gracias, señoría. Por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, en turno de fijación de posiciones, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña... doña Alba Bermejo.

**LA SEÑORA BERMEJO SANTOS:**

Sí, buenos días a todos. Muchas gracias, señora presidenta. Señorías del Partido Socialista, trae a esta sesión una iniciativa destinada a impulsar la elaboración de un estudio integral que permite identificar y abordar la problemática de los jóvenes en Castilla y León. Miren, este tipo de PNL no son nuevas en esta Comisión. Y es que, una vez más, da la sensación de que el estudio que ustedes proponen *a priori* puede tener un interés sociológico relevante; pero lo que realmente esconde es que son ustedes los que ni conocen las necesidades de nuestros jóvenes –entre los que yo también me incluyo– ni se han molestado en comprobar las políticas activas de la Junta de Castilla y León que está llevando a cabo en materia de juventud.

Desde nuestro grupo parlamentario entendemos que para argumentar nuestra posición tenemos que separar los argumentos en dos planos. En primer lugar, las razones por las cuales los jóvenes deciden marcharse de esta Comunidad.

Señorías, no seré yo quien dé las razones. Escúchenme con atención. Tasa de paro de jóvenes de 16 a 34 años, según la EPA, del cuarto trimestre de dos mil veinte, Castilla y León es de las más bajas de España, con un 18,80 %, frente a la media nacional, con un 25 %; más de seis puntos por debajo. Si recurrimos, por ejemplo, a esta tabla *[la oradora muestra un gráfico]*, que es muy representativa, tenemos en cuenta a los menores de 25 años, y nuestra tasa de paro es de más de 8 puntos por debajo de la media nacional; Castilla y León en torno al 32 %, mientras que la media nacional ronda el 40 %. Castilla y León cuenta con una tasa de abandono temprano de la educación de un 14,3 inferior a la media nacional, del 17 %. Y el número de los famosos ninis –son los jóvenes de entre 15 y 34 años–, Castilla y León cuenta con una tasa del 13,6 %, por debajo de la media nacional, que está en 3 puntos por encima.

Señorías, no hay disyuntiva en cuanto a este asunto. No es cuestión de elegir entre el Gobierno de España y el autonómico. Es evidente el compromiso de la Junta de Castilla y León con los jóvenes. El empleo para los jóvenes es una de las prioridades de este Gobierno, pero debería de ser la misma prioridad para el Gobierno de España. Y a juzgar por estos titulares, parece que no. Y leo: “El peor país para ser joven, ni una sola ayuda, pese al muro laboral provocado por la crisis”. “Sánchez olvida a los jóvenes en las ayudas, pese a que España presenta los peores números de la Unión Europea en desempleo entre menores de veinticinco años y la cifra más elevada de abandono escolar”. *[La oradora muestra documentos]*. Estos son los titulares del Gobierno de España. Para el Gobierno de España, no del Gobierno de España.

Y, en segundo lugar, de la parte del argumentario de... de... de la defensa de... de este discurso, está en qué políticas se implementan desde el Gobierno autonómico



para solucionar las demandas de estos colectivos. Ustedes no cesan en su empeño de criticar a la Junta de Castilla y León y... y dicen constantemente que no se conoce la realidad de estos colectivos.

Faltan a la verdad. Faltan a la verdad. Existe un estrecho contacto de la realidad con estos jóvenes. Ahora bien, quizás lo que no conoce realmente la realidad de estos jóvenes es, una vez más, el Gobierno de Sánchez. Pero es que esto tampoco lo decimos nosotros. *[La oradora muestra otro documento]*. Es que el Banco de España, señorías, el veintiséis de abril de dos mil veintiuno, decía que “El Banco de España alerta del difícil legado económico y laboral que heredan los jóvenes”. El supervisor denuncia que la pandemia ha empeorado lo que ya eran unas condiciones negativas, por la evolución de las rentas, la temporalidad, la deuda pública o el envejecimiento demográfico.

Tantas son sus ansias y su afán por pillar a renuncio de la Junta de Castilla y León, que es que ni se preocupan por elevar unas propuestas que tengan un cierto sentido. Cabe preguntarse, entonces, por su concepto de... de evaluación, porque da la sensación de lo que ustedes pretenden es más que venir a... que examinar al Ejecutivo sin ningún afán constructivo, sin mayor finalidad que generar un debate que no extraiga ninguna conclusión del proyecto, y entonces, señorías del PSOE, una proposición no de ley con un tipo de iniciativa que se ajusta adecuadamente al concepto que ustedes tienen del asunto.

En cualquier caso, este grupo parlamentario ha podido conocer que en estos momentos la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades está elaborando ya el quinto Plan estratégico de la juventud, en favor a los jóvenes de esta Comunidad, así como el planteamiento de las futuras líneas e implementar en los próximos años.

Este plan recogerá un estudio sobre la situación de la juventud, un colectivo que se ha visto afectado por la excepcionalidad y de la situación en la que vivimos a consecuencia de la COVID-19.

El estudio o diagnóstico tomará como base diversas fuentes e informes recientes. Todos ellos fiables, claros, objetivos y, por supuesto, con experiencia solvente en el ámbito que nos ocupa. Serán de especial interés los datos, como bien le he dicho al inicio de mi intervención, ya que se ocupará de ellos el Observatorio de la Emancipación, aportados por el Consejo de la Juventud de España, así como toda la información recopilada por el Informe de Juventud de España 2020, segmentado por Comunidades Autónomas, y la elaboración también del INJUVE, donde todas las Comunidades, como bien sabe, trabajan de forma conjunta y coordinada, aspecto que nos permite ser más eficaces en nuestra gestión diaria. Una información de gran valor, ya que está estrechamente relacionada con los ámbitos sociales, laborales, personales, educativos, sanitarios o culturales.

Para abarcar la problemática de... de... de la juventud, saben de la importancia, y, como les repito, de la importancia que se dan a los datos objetivos y contar con unas fuentes oficiales de ámbito autonómico y también nacional, datos estadísticos de enorme importancia, que permiten así hacer una radiografía de la realidad actual de la juventud de nuestra Comunidad. Y es que, señorías, la Consejería de Sanidad siempre, siempre ha respetado el ámbito de la participación juvenil y el asociacionismo, para lo cual ya se ha pedido toda la colaboración posible a estas asociaciones en Castilla y León, así también, como bien le he dicho, del Consejo de la Juventud,



donde están representados un gran número de jóvenes... asociados. (Discúlpenme un momento. Perdón).

Y miren, señorías, respetando su exposición de motivos, me da pie a realizar la siguiente reflexión. Y es que, por desgracia, ya que ustedes tienen claro el diagnóstico de los jóvenes de... de nuestra Comunidad, díganme, por favor, ¿dónde están las políticas concretas del Gobierno de España? ¿Dónde están las políticas concretas hacia los jóvenes del Gobierno de España? ¿Cuándo piensa el Gobierno de España en nuestros jóvenes?

Señorías, creo que lo que podríamos hacer por las futuras generaciones, tanto de esta Comunidad y del resto de España, es velar por ellas y pensar con ellos y hablar con ellos. No podemos olvidar las terribles consecuencias, como bien les he dicho, que va a tener la pandemia y, sobre todo, en... en este segmento poblacional, sobre todo, también, a nivel educativo y laboral.

La Junta de Castilla y León, como les decía, está trabajando en revertir esta situación. Por el contrario, el Gobierno de España ni está ni se le espera.

Por todo ello, desde Ciudadanos no consideramos oportuno realizar este estudio en los términos propuestos en su propuesta. Por tanto, rechazaremos su propuesta de resolución. Gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Noemí Rojo Sahagún.

#### LA SEÑORA ROJO SAHAGÚN:

Muchas gracias, presidenta. Buenos días, señorías. Debatimos hoy una proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, en la que se insta a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio integral y pormenorizado, contando con la colaboración del Consejo de la Juventud de Castilla y León, que permita localizar cuál es la realidad de la juventud de Castilla y León, permitiendo así abordar sus demandas y poner solución a sus problemas con mayor eficacia.

En los antecedentes de su proposición no de ley se mencionan cifras que evidencian que muchos jóvenes se han ido de Castilla y León. También se mencionan varias de las preocupaciones de estos, como el empleo de calidad, la vivienda y la emancipación. Pues bien, señor Iglesias, yo estoy completamente de acuerdo con usted en... en esto, porque, efectivamente, a los jóvenes, como usted, como yo, como Carlos, nos preocupan estas cuestiones, entre otras muchas, evidentemente.

Pero mire, a mí, aunque no me gusta comparar Castilla y León con otras Comunidades Autónomas, porque es verdad que cada una tiene sus peculiaridades, tampoco me gusta que se utilice una doble vara de medir, en función de si estamos en el Gobierno o no estamos en el Gobierno.

Le voy a leer un titular, y parece que esta Comisión va de titulares, pero es que es importante que no se abstraiga a nuestra Comunidad Autónoma del resto de Comunidades Autónomas y, por tanto, del conjunto del... del país, y luego le diré por qué. "Desempleo, bajos salarios, precariedad y malas condiciones laborales.



Más de 56.000 jóvenes se han marchado de la región -Castilla-La Mancha- en la última década". "Casi la mitad de los nuevos parados por la pandemia en Castilla-La Mancha son jóvenes menores de 30 años. En los últimos doce años se han destruido 168.200 puestos de trabajo en la región entre la población joven". ¿En Castilla-La Mancha exige lo mismo al Gobierno, que es de su color, que aquí en Castilla y León, que es de color opuesto? Y cuidado, ¿eh?, que yo no estoy diciendo que lo que usted nos trae aquí no sea algo de manera lícita porque, evidentemente, uno de sus derechos como parlamentario es plantear este tipo de iniciativas.

Y ya sé que me va a decir que estamos en Castilla y León, porque ya me lo ha dicho otras veces, y que no estamos en Castilla-La Mancha, y que aquí tenemos que hablar de Castilla y León, pero no se preocupe porque le voy a hablar de algo de lo que seguro no me va a poder replicar: España -de eso no creo que me replique, porque está de acuerdo conmigo en que Castilla y León forma parte de España-. "España a la cabeza del paro y el desempleo juvenil en Europa. El paro en España alcanza el 16,1 % y el desempleo juvenil roza el 40 %, duplicando las tasas medias de la zona euro y de la Unión Europea".

¿Le consuelan estos datos, si los comparamos con los de Castilla y León? Porque a mí no. Por eso le digo que no me gusta comparar. Pero es que parece que ustedes siempre acaban pintando nuestra tierra como algo así como un sitio inhóspito y terrible, denostado por un Gobierno, que es que al final, sin ir más lejos, mantiene una tasa de... de... de... paro juvenil de las más bajas de España. Ya se ha dicho aquí: 18,80 %. Y, de verdad, señor Iglesias, esto no va del tú más o yo más, que tú lo haces peor porque eres del Partido Popular, y yo lo hago mejor porque soy del Partido Socialista. Porque los problemas de los jóvenes de Castilla y León no se solucionan con afirmaciones utilizadas como arma arrojadiza, como las tuyas, en los antecedentes de su proposición no de ley. Y yo le pregunto, si realmente al Partido Socialista le preocupan tanto, tanto los jóvenes -que yo no lo pongo en duda-, ¿para con el Gobierno de España tiene la misma vara de medir y exige lo mismo a su Gobierno? ¿O con que se manifiesten seis ministros el uno de mayo contra el Gobierno del que forman parte para pedirse cosas a sí mismos, le resulta suficiente para... para solucionar, por ejemplo, los problemas de paro juvenil en España? ¿No, verdad?

Mire, señoría, esto no va de echar balones fuera o de no asumir que en Castilla y León muchos jóvenes deciden irse de nuestra tierra. Se trata de que no podemos hablar de empleo, de vivienda o de emancipación de los jóvenes de Castilla y León como si fuéramos una tierra aislada del mundo en el que todo va mal y dejando totalmente de lado las cifras nacionales, porque esto ni es real ni es equitativo, ni tampoco es justo. Se lo dije la última vez que debatí con usted un tema sobre juventud.

Para luchar contra estos... contra estos problemas hay que poner medidas sobre la mesa. Medidas como que, por ejemplo, la convocatoria de... de ayudas al alquiler de la vivienda en el año dos mil veinte, que se ha resuelto por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, el 29 % de los beneficiarios, es decir, 3.441, son jóvenes menores de 35 años, correspondiéndoles un importe de más de... de 6.700.000 euros. El 33,42 % del total.

Respecto al estudio que... al estudio que ustedes piden en su... en su propuesta de resolución, ya se ha dicho aquí: ese estudio pormenorizado se va a realizar dentro del quinto Plan de Juventud. Ese estudio pormenorizado de la situación de los jóvenes de Castilla y León, que es lo que usted está pidiendo y es el motivo simple por el que no podemos aceptar esta PNL.



El Gobierno de la Junta de Castilla y León, con Alfonso Fernández Mañueco al frente, apuesta en firme por los jóvenes de Castilla y León. Y esto es muy fácil decirlo, pero, como siempre digo, los hechos... los... los... las palabras hay que acompañarlas de hechos. Se va a aprobar el Plan Anual de Empleo con medidas específicas para los jóvenes y que permitan incentivar 3.000 empleos, que 10.000 jóvenes participen en... en acciones formativas y que 75.000 sean beneficiarios de algún tipo de prestación o servicio. Se va a seguir desarrollando el Acuerdo 11/2019, de veintiocho de febrero, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueben las medidas de atracción, retención y retorno del talento. Se va a firmar el convenio de colaboración para facilitar la financiación de proyectos empresariales impulsados por jóvenes a través de microcréditos, el Programa Talleres de Oficio Tradicionales, el Programa Corresponsales Juveniles, etcétera.

Señoría, no puede decir que para el Gobierno de la Junta de Castilla y León la juventud no es una prioridad porque no es verdad. Nada más, y muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Sergio Iglesias Herrera.

#### EL SEÑOR IGLESIAS HERRERA:

Gracias, presidenta. En primer lugar, agradecer a Podemos el apoyo a esta Proposición No de Ley. Aquí se han dicho varias cuestiones que yo, pues me quedo asombrado. Yo no he ido ni con el tú más ni el tú menos. Si es que esta PNL solo pide hacer un estudio. Es que no pide otra cosa, que encima ustedes mismos reconocen que al final le van a acabar haciendo, con lo cual, es que es una cosa absurda. Una cosa absurda.

Proposición no de ley que lo único que pide es que se cumpla la Ley de Juventud, que es que se haga un estudio pormenorizado de la situación de los jóvenes de Castilla y León. No es que nosotros no sepamos qué es lo que quieren o no... o no quieren. Lo que queremos es saberlo de manera pormenorizada y, desde luego, quien no lo sabe es la Junta de Castilla y León, que, año tras año, sigue haciendo planes y programas que no funcionan y a los que recurren muy pocos jóvenes. Con lo cual, los que no conocen a los jóvenes de nuestra Comunidad, porque además se van, son ustedes, no nosotros.

Simplemente se pide un estudio. Ustedes me han hablado aquí de España, como siempre, de Castilla-La Mancha y de... de la... ¿y por qué Castilla-La Mancha y no Andalucía? O... pero bueno, hoy tocaba Castilla-La Mancha, hoy tocaba Castilla-La Mancha porque nos gustaba hoy los datos de Castilla-La Mancha. Pero bueno, oye, yo no conozco a Castilla... lo... los datos de Castilla-La Mancha, pero, pues, oye, me ha dado tiempo para buscar algún datito que ahora... ahora... ahora les comento.

Ustedes dicen que conocen perfectamente. Nosotros, igual que ustedes, conocemos, evidentemente, cuáles son los problemas principales de los jóvenes de nuestra Comunidad. Lo que queremos es saberlo con más detalle, saberlo por zonas para saber qué es lo que funciona y qué es lo que no y poder trabajar en ello. Es un estudio que viene reflejado, como digo, en la Ley de Juventud, y que, por lo tanto,



es que no daba para más esta PNL, simplemente, hacer un estudio, que al final ustedes acaban diciendo que lo van a hacer. Con lo cual, es que no entiendo este debate, cuando se podría haber resuelto de una manera mucho más sencilla.

Ustedes han hablado aquí de varias cuestiones. Han hablado aquí de la tasa de paro, que eso les gusta mucho, porque lo que nunca dicen, y siempre se les olvida el pequeño detalle, es que los jóvenes de nuestra Comunidad... -pero si no... si todavía no he dicho nada- los jóvenes de nuestra Comunidad, la tasa de paro, ustedes dicen que es inferior a la tasa nacional. En cambio, nunca dicen los datos reales. Y es que el dos mil veinte finalizó con 16.663 empleados... empleados menos en Castilla y León menores de 25 años. Ese es el dato. A mí qué más me da lo que ocurre en Castilla-La Mancha. Estamos hablando de Castilla y León, y esos son los datos de aquí.

¿De qué... de qué me sirve que aquí sea un punto menos, más bajo, el paro, si resulta que el 94,5 de los contratos no son fijos? ¿Qué más me da? ¿Qué más me da que aquí haya un punto o dos menos de paro, si es que los jóvenes de Castilla y León se van antes de que empiecen a trabajar? Si es que muchos se van hasta afuera a estudiar. ¿Qué me están hablando ustedes aquí de que es... que si un punto, dos puntos? Estamos hablando de si los jóvenes se van o no se van; y de hacer un estudio no solo del empleo, de todo en general, de ocio, de transportes, de vivienda, también de empleo. Pero es que ustedes siempre utilizan el único, el único dato en el que van un punto por encima de España, que todo el mundo sabemos cuál es, el empleo, porque se van antes de que empiecen a trabajar. Con lo cual, bueno, pues con eso se quedan ustedes. Que repito, si es que la... la PNL no... no iba sobre esto.

Hablan de que este estudio... -lo ha dicho la portavoz del... grupo difunto- que esto son ansias de pillar a la Junta. O sea, que ustedes mismos están reconociendo que si... si... si se hace un estudio, vamos a pillarles en todo el desastre que viven los jóvenes de nuestra Comunidad. Eso es lo que usted viene a decir: ansias de pillar a la Junta. Si el estudio no le vamos a hacer nosotros. El estudio supone que es un estudio independiente, un estudio que va a solicitar la Junta, con lo cual aquí no hay ánimos de pillar. ¿Ansias de pillar? Es que usted misma se está... se está respondiendo. Si hay ansias de pillar es que usted misma está reconociendo que los datos son malos. Y no, no, el objetivo no es pillar; el objetivo es conocer al detalle qué es lo que quieren los jóvenes de nuestra Comunidad, para de verdad conocer cuáles son sus necesidades, para que la Junta lo conozca. Porque, de momento, los... de momento, las políticas de Juventud de la Junta no están funcionando. Entonces, habrá que ver qué es lo que funciona y qué es lo que no. Eso es lo único que busca esta proposición no de ley.

Por cierto, ustedes siguen hablando de... planes ha habido... planes ha habido tres. Ustedes van a hacer el quinto, pero bueno, vale, pues se saltan el cuarto y ya está, si eso está muy bien. Pero planes ha habido tres. Lo que hemos tenido ha sido una estrategia, y así... y así, además, lo... es lo único... la única verdad que dice la evaluación, que ha habido tres planes y una estrategia. Lo dice la evaluación. A ver si se lo aprenden. La propia evaluación lo dice, tres planes y una estrategia. Ustedes van a hacer el quinto. Bueno, pues vale, hagan el que quieran. Pero aquí la proposición no... no de ley que se aprobó fue para hacer el cuarto plan, porque es lo que es, no es el quinto.

Bueno, ustedes me hablan de políticas de juventud del Gobierno de España, señores de Ciudadanos. Bueno, pues si es que estamos en Castilla y León. Claro,



digo: pregúnteles a sus diputados; no tienen, y entonces tienen que traer ustedes aquí temas nacionales porque no tienen diputados. Pues es que eso no es mi problema. Pero es que estamos hablando de Castilla y León, no del Gobierno de España. Estamos hablando de las políticas en Castilla y León. Como allí no tienen, tienen que venir aquí a hablarnos de España. Pues bueno, pues hablemos de España. Hablemos... ¿Quieren que hablemos de España? ¿Quieren que hablemos de cuánta población va... ha... ha ganado España en el año dos mil veinte y cuánta pierde Castilla y León? ¿Quieren que hablemos de eso?

Hemos hablado de... de también, de Castilla-La Mancha. Bueno, pues yo no conocía los datos de Castilla-La Mancha, que digo, bueno, pues serán similares a los de Castilla y León, porque al final es una Comunidad de interior, es una Comunidad muy similar a Castilla y León, bueno, pues vamos a ver Castilla-La Mancha. Y se resulta que es que en Castilla-La Mancha en el año dos mil veinte ganaron 11.545 personas, mientras que aquí, en Castilla y León, hemos perdido 10.569 jóvenes. Fijense la diferencia. Pues hombre, pues seguramente las políticas en materia de juventud de Castilla-La Mancha serán mucho peores que las de aquí; pero mientras allí ganan población, año tras año, aquí, en el año dos mil veinte hemos perdido... en el año dos mil diecinueve hemos perdido 10.569, en el año dos mil veinte, por la pandemia, afortunadamente, hemos perdido menos, pero, aun así, han sido 7.523 jóvenes los que se han ido de nuestra Comunidad. Se han ido más de 90.000 desde que ustedes hicieron su última estrategia. Con lo cual, sinceramente, a la vista está de que, si se han ido 90.000 desde que han hecho ustedes la última estrategia, pues parece conveniente que se haga un estudio pormenorizado para conocer qué ha funcionado y qué no, conocer cuál es la situación de los jóvenes en nuestra Comunidad, en este momento. Además, con la situación que se ha producido en la pandemia, con lo cual, es aún más interesante conocer ese estudio y saber, pues, qué es lo que... necesitan y que nuestros jóvenes. Si es que no decía otra cosa la... la proposición no de ley, si es que el debate que ustedes han traído, hablar de todos los temas de juventud, pues está muy bien. Pero, sinceramente, creo que no es un tema en el que ustedes precisamente estén para presumir.

Tienen siempre el comodín del empleo, pero si es que el empleo es el que es. Los jóvenes se siguen marchando porque el... la situación del empleo en Castilla y León es un punto mejor que el de España, lo cual es un dato realmente malo aquí y en el conjunto de España, y eso nadie lo va a negar. Pero es que el 94 % de los contratos que hay en Castilla y León, es que encima no son... no son fijos, no son de calidad. Con lo cual, es que ni siquiera ese dato ustedes pueden defender.

Y ya, para colmo, pues ya hemos hablado hasta de la vivienda. Pues si es que ustedes presumen de... de... de... de que los jóvenes se benefician del Plan de Vivienda. Si es que el Plan de Vivienda... se lo he dicho veinte veces, ustedes no tienen plan específico de vivienda joven. Es el Plan Estatal de Vivienda. Y el Plan Estatal de Vivienda tiene un apartado para los jóvenes. Y entonces... y ustedes, a través de eso, ¿eh?, dan esas ayudas a los jóvenes. Así que ni en eso, ni en eso son ustedes los que están haciendo nada por los jóvenes.

Así que, por favor, esos dos temas que siempre utilizan, el empleo y la vivienda, pues, de verdad, ustedes no son quiénes, precisamente, para sentirse orgullosos de ello.



Y, bueno, pues no... no mucho más, porque es que realmente esta PNL no daba para... para mucho. El debate no... no daba para mucho, y al final ha dado para más porque ustedes han querido sacar temas que nada tienen que ver con nuestra Comunidad. Hemos hablado de otras Comunidades, que ya sabemos que ganan población, cosa que Castilla y León... que ganan jóvenes, cosa que Castilla y León no, con lo cual alguna política de juventud estarán haciendo cuando son muy similares a nosotros, en cambio, no es que se vayan jóvenes, sino es que vuelven; no es que se vayan... no es que pierdan población, es que ganan. Esa es la realidad. Para que ustedes, al final, pues se nieguen, incluso, hasta algo tan sencillo como hacer un simple estudio, que al final dicen que acabarán haciendo, pero que al final deciden empezar la casa por el tejado.

Primero aprueban un plan con medidas para los jóvenes y después sabemos cómo están los jóvenes de nuestra Comunidad. Pues así nos seguirá yendo. Lamentando mucho su votación.

## PNL/000752

### LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señor Iglesias. Por parte del... Cuarto punto del orden del... del día: **Proposición No de Ley, PNL 752, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que favorezca para el usuario de la ayuda a domicilio la reducción del importe del copago de dicho servicio, y que, en colaboración con las entidades locales, se tomen medidas para equilibrar el precio/hora de la ayuda a domicilio en toda la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 158, de ocho de octubre de dos mil veinte.**

Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, doña Carmen Sánchez Bellota, por un tiempo máximo de diez minutos.

### LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:

Muchas gracias, presidenta. Buenos días, señorías. Hoy traemos a esta Comisión una proposición de nuestro grupo parlamentario para seguir trabajando en todas estas actuaciones sobre la atención a las personas. Atención a las personas que queremos que, bueno, pues que la atención a la dependencia se desarrolle en un constante proceso de mejora.

Castilla y León es un referente nacional en la atención a las personas dependientes, situándose en la vanguardia de las Comunidades Autónomas. Y tal como reza nuestra proposición, es público y notorio ese esfuerzo que se está realizando desde la Junta de Castilla y León para que... para mejorar y para reforzar un servicio esencial en el sistema de atención a la dependencia, que alcanza a 29.700 usuarios en nuestra Comunidad, como es el servicio de ayuda a domicilio, lo que supone que este servicio lo... lo recibe el 18,07 % de los usuarios dependientes, cuando la media nacional es de 17,83 %.



Todo ello, gracias a Dios, es una realidad, gracias al trabajo de los miles de profesionales, al amplio consenso social que apoya y también a la decidida voluntad política del Gobierno de Castilla y León, firmemente comprometido con las personas en situación de dependencia.

Miren, ya en los acuerdos firmados en el año dos mil dieciocho, tanto en el... con el diálogo social como posteriormente con la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León, se incidió en potenciar el servicio de ayuda a domicilio a través de medidas prioritarias.

Se perseguía el objetivo de la gratuidad del servicio de ayuda a domicilio para las personas con renta inferior a 570 euros mensuales. Pero también se perseguía la gratuidad del servicio para las personas solas, personas que con rentas por debajo de los 700 euros mensuales estuvieran solas. También, la reducción del 20 % de media al resto de personas solas, pero con rentas medias o bajas.

A partir de la firma del acuerdo, y con la colaboración y participación de las entidades locales, se propuso un modelo de ordenanza reguladora a los precios públicos para los servicios de ayuda a domicilio y teleasistencia para que pudieran incorporar en sus propias ordenanzas las reducciones acordadas en el copago de estos servicios de ayuda a domicilio y de teleasistencia, a partir del año dos mil diecinueve. Gracias a ello, se ha hecho una reducción progresiva del copago a las personas solas, suponiendo el 7 % en el año dos mil diecinueve, otro 7 % en el año dos mil veinte y un 6 % más en este año dos mil veintiuno. Es decir, las personas solas están pagando un 20 % menos que en el dos mil dieciocho.

En este año, en el año complicado, el año que hemos pasado, complicado por la grave incidencia de la pandemia provocada por la COVID-19, Castilla y León avanza hacia ese nuevo modelo de dependencia 5.0, con la implicación de nuevos servicios. Por ello, desde el Grupo Parlamentario Popular queremos solicitar a la Junta que favorezca para el usuario de la ayuda a domicilio la reducción del importe del copago de dicho servicio, cuando proceda.

Sabemos que se está actuando, fundamentalmente, en dos ámbitos de actuación. Por un lado, incrementando la financiación a las corporaciones locales del servicio de ayuda a domicilio y, en segundo lugar, poniendo los medios para establecer criterios comunes para que las corporaciones locales apliquen el mismo copago en toda la Comunidad Autónoma.

Somos plenamente conscientes de que no corresponde a la Junta de Castilla y León la uniformidad de los precios de este servicio y que la única opción para alcanzar los objetivos de resolución... de esta resolución propuesta es la promoción, por parte de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, de medidas dirigidas a adoptar un acuerdo de consenso entre las corporaciones locales para unificar estos criterios, para unificar el precio de este servicio.

Las entidades locales acordaron por unanimidad, ya en el dos mil diez, establecer un modelo único de ordenanza reguladora del copago para todo el territorio de la Comunidad de Castilla y León. Desde entonces, se viene aplicando con normalidad, de forma que a todos los usuarios del servicio se les aplican los mismos criterios, independientemente de su lugar de residencia. Por tanto, desde entonces se produjo una homogeneización total, como... como no ha existido nunca en ninguna Comunidad Autónoma.



Teniendo en cuenta que el servicio de ayuda a domicilio en nuestra Comunidad Autónoma es una prestación esencial para toda persona en situación de dependencia y, por lo tanto, garantizada por las Administraciones públicas de la Comunidad, esto supone que todos ellos que la soliciten y que reúnan las condiciones para ello recibirán este servicio, ya a través de la financiación del acuerdo marco o a través de la prestación vinculada.

La Junta de Castilla y León acaba de firmar un nuevo acuerdo, un nuevo acuerdo marco con vigencia desde el año dos mil veinte hasta el año dos mil veintitrés, que supone una financiación, a las veinticuatro corporaciones locales que lo firman, de 448 millones de euros, de los cuales 232 millones se destinan para el servicio de ayuda a domicilio.

Desde el Grupo Parlamentario Popular valoramos muy positivamente estos avances por parte de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en la mejora de la prestación de este servicio, entendiendo que aún queda margen para la mejora equilibrado... equilibrando el precio hora en todos los servicios y reduciendo el coste para el usuario.

Solicitamos en esta proposición que se provoque, en colaboración con las entidades locales, que por parte de estas se tomen medidas para equilibrar el precio/hora de la ayuda a domicilio en toda la Comunidad.

Esperamos contar con el apoyo de todos los grupos políticos, con la consideración de que si alguna corporación no puede garantizar la prestación, como bien está recogido, la Junta de Castilla y León garantiza este servicio mediante la prestación vinculada al servicio, prevista en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, y por parte del Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Laura Domínguez Arroyo.

#### LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bueno, no dejan ustedes de sorprenderme. Señora Sánchez Bellota, la he escuchado con mucha atención porque quería ver si en algún momento usted me daba alguna explicación sobre el cambio de posición de la Junta de Castilla y León respecto a la ayuda a domicilio. Porque al menos desde que este grupo entró en las Cortes las... los dos puntos de esta propuesta se han debatido en varias ocasiones, en varios años, la legislatura pasada y también en esta, y el Partido Popular siempre ha votado en contra. Así que yo lo que quiero que me diga en su siguiente intervención es por qué el Partido Popular ha cambiado la posición respecto al copago y al equilibrio entre... en las entidades locales del precio de la ayuda a domicilio.

Pero más allá de explicar el cambio de su postura política -que nosotros, por cierto, vamos a mantener y, por tanto, vamos a votar a favor de esta propuesta-, le voy a hacer algunas consideraciones respecto a la gestión del servicio de ayuda a domicilio en Castilla y León.



La primera de ellas es que esta propuesta, claro, no responde a la pregunta sobre cómo ustedes se cargaron el servicio a partir del año dos mil doce, con la reducción de las intensidades horarias de la mano del ínclito M. Rajoy. Me gusta mucho repetir su frase lapidaria, la de M. Rajoy, de “la dependencia no es viable”, porque, efectivamente, en esa frase se resume lo que pensaba el Partido Popular sobre la atención a la dependencia en manos de su exlíder. Y como no era viable, decretazo que en Castilla y León tuvo como consecuencia dos cosas: la primera de ellas, una reducción del 40 % del servicio de ayuda a domicilio; la segunda de ellas, que todos los dependientes en todos sus grados perdieron intensidad horaria. Por ejemplo, los de Grado III, de 70, 90 horas al mes, pasaron de 56 a 70. Esto todavía no se ha recuperado. No hemos recuperado las intensidades horarias de antes del año dos mil doce; pero, por supuesto, de estos... de esto ustedes en su exposición ni en esta propuesta dicen nada.

La segunda consideración es sobre los anuncios estrella de la Consejería de Familia respecto a la ayuda a domicilio. Bueno, de hecho se ha referido usted al acuerdo sobre cómo en el año dos mil dieciocho se hicieron reducciones en el copago a las personas solas por debajo de 700 euros de renta, que acogería la gratuidad, en concreto, a esas personas.

Claro, lo que no ha dicho aquí son los datos de impacto. Mire, se los voy a decir yo. Contestación de la Junta de Castilla y León, ¿eh? 2.370 personas fueron las beneficiadas por esa reducción; 2.300 de las más de 20.000 que se acogen al servicio en Castilla y León. ¿Sabe... sabe cuál es el porcentaje de beneficiarios de la reducción de ese copago del año dos mil diecinueve? El 11 % del total en el año dos mil diecinueve, y en dos mil veinte el 17 % del total. Es decir, que la reducción que vendieron a bombo y platillo como que era una reducción que afectaría a miles de familias en Castilla y León solo afectó en el año dos mil veinte, el pasado año, al 17 % del total de las personas que reciben la ayuda a domicilio. Y son datos de la Consejería o, igual, la Consejería me ha mentado, pero están en contestación que la puede usted ver en el BOCCL.

Y una tercera consideración, por si hasta ahora esto que le he contado le parece poco. En enero, el señor Mañueco dio otro anuncio a bombo y platillo, el del aumento del 10 % de las prestaciones vinculadas. Bueno, el maravilloso engaño de las prestaciones vinculadas: la privatización encubierta de las prestaciones de dependencia; así es como la definimos nosotros. Dijo el señor Mañueco que el número de beneficiarios de prestaciones vinculadas en ese momento, hace tres meses, enero de dos mil veintiuno, era de 4.461 beneficiarios. ¿Sabe cuántas prestaciones vinculadas había en el año dos mil diecisiete? 28.651. ¿Sabe qué significa eso? Que han casi doblado el número de prestaciones vinculadas en los últimos cuatro años. Unas prestaciones que se dan en el ámbito privado.

Este, que es el dato total, en concreto, la ayuda a domicilio, entre los años dos mil catorce a dos mil diecisiete, triplicó -triplicó- el número de prestaciones vinculadas. Ahora ya no tengo el dato actualizado, porque en sus maravillosos portales de transparencia este dato no aparece, y el dato de... de la... de que se triplicó de dos mil catorce a dos mil diecisiete, se lo pregunté a la Junta de Castilla y León. Pero precisamente he vuelto a formular estas preguntas a la Consejería para ver cómo crecen sus prestaciones vinculadas mientras decrece el servicio de ayuda a domicilio prestado por las entidades locales. Esas que ahora quieren o pretenden defender con esta propuesta.



Su modelo de prestaciones vinculadas –y lo vuelvo a repetir– es el modelo de la privatización encubierta de los servicios de dependencia, porque ya no se presta la ayuda a domicilio desde las entidades locales –que, por cierto, también es un servicio privatizado–, sino que se presta a través de prestaciones vinculadas, privatizando el servicio, insisto.

Y, por último, la última consideración, en cuanto a los desequilibrios precio/hora, precisamente por la privatización del servicio es por lo que se dan esos desequilibrios, porque cada entidad local decide a quién se contrata y cómo se contrata, y normalmente, por cierto, en detrimento de las condiciones laborales de las trabajadoras de ayuda a domicilio, que bastante tienen que soportar.

Por tanto, y como conclusión, ese servicio prestado por las entidades locales, que tanto dicen defender y que ahora parece que quieren defender, lo están prestando ustedes por medios privados, con sus prestaciones vinculadas, ahogando al propio servicio, voy a llamarle público, aunque no lo es, aunque no lo es. Con lo cual, ¿de qué me están hablando?

¿Cómo pueden venir aquí a hacer una propuesta de este tipo que han rechazado ustedes de manera sistemática y con lo que les estoy contando de la gestión de la ayuda a domicilio de forma generalizada, cuando sus reducciones de copago han sido más anuncios en la televisión que realidades, que solo están impactando en un 17 % del total de... de las personas que utilizan la ayuda a domicilio?

Yo insisto, ahora me pueden contar ustedes por qué han cambiado de postura, pero sobre todo me puede explicar todas estas consideraciones que le he hecho sobre la gestión del servicio. Si es que están privatizando el servicio y lo están llevando a la más ínfima calidad con sus políticas, para que vengan ahora con una propuesta de este tipo. Nosotros, en todo caso, como le digo, mantenemos nuestra posición. La del año dos mil quince y la del año dos mil veintiuno es la misma. Por lo tanto, vamos a votar a favor de la propuesta. Pero no me vengan ustedes como adalides de la defensa de ayuda a domicilio porque es que no se lo cree nadie.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señora Domínguez. Para la... en turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don José Ignacio Delgado Palacios.

#### EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Gracias, señora presidenta. Como bien ha dicho la... la ponente, por supuesto, adelanto que vamos a votar a favor de esta proposición no de ley.

En los acuerdos firmados, primero, con el diálogo social y, posteriormente, con la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León, en febrero de dos mil dieciocho, se incide en potenciar el servicio de ayuda a domicilio, a través de medidas prioritarias, en las que se encuentra la... la reducción del copago en la ayuda a domicilio en los siguientes objetivos: efectivamente, primero, gratuidad del servicio de ayuda a domicilio, a partir de dos mil dieciocho, en las personas con renta inferior a 570 euros mensuales o al 100,6 % del IPREM; segundo, gratuidad del servicio a las personas solas con rentas por debajo de los 700 euros mensuales; y una reducción del 20 % de media al resto de personas solas con rentas... inferiores o bajas.



El año de la firma del acuerdo, en dos mil dieciocho, se remitió a las entidades locales un modelo de ordenanza reguladora de los precios públicos para los servicios de ayuda a domicilio y teleasistencia, elaborando su colaboración y participación para que pudiera incorporar en sus propias ordenanzas las reducciones acordadas en el copago de servicio de ayuda a domicilio y de teleasistencia, a partir de dos mil diecinueve. Porque, efectivamente, como se ha dicho, hay que atender, y, sobre todo, ir hacia esa uniformidad de precios en todos los ayuntamientos de Castilla y León, que todos los ciudadanos de Castilla y León, lógicamente, paguen lo mismo por los mismos servicios.

Ciudadanos lo hemos defendido siempre, no solamente en la cuestión de asistencial, sino en otros muchos servicios, en fin, como consorcios provinciales de residuos, etcétera, etcétera. Todos los ciudadanos, vivan donde vivan, en Castilla y León, lógicamente tienen que pagar los mismos servicios. Lo contrario, pues, es, lógicamente, discriminar unos en favor de otros y, desde luego, no tiene mayor sentido que este. Y así lo han recogido tanto la Federación Regional de Municipios y Provincias, las propias entidades locales y la Junta de Castilla y León, en esos acuerdos que, lógicamente, se están incrementan... incrementado.

El umbral de gratuidad es mucho más alto que en el resto de España. Para las unidades con varias personas, el servicio es gratuito, por debajo de los 614,34 euros, renta mensual; total unidad... unidad de 1.228,68 euros, mientras que en el resto del país está en 537 euros. Para las personas solas, en torno la mitad de los usuarios, el servicio en Castilla y León es gratuito por debajo de los 767,93 euros, frente a los 537,84 euros en el resto del país. Mientras que el copago por horas de servicio es proporcional en el resto del país, es decir, un incremento de horas supone un incremento proporcional del copago, en Castilla y León, sin embargo, el copago de las horas suplementarias es progresivamente más bajo, a medida que se aumenta la intensidad. Es decir, que aumentar intensidades no se traduce necesariamente en un incremento lineal del copago, sino en reducirlo, y más reducido, cuanto más horas... más bajas, perdón, son las rentas.

En conclusión: la Junta de Castilla y León se encuentra a la cabeza de España en la aplicación del sistema de dependencia, y además con calidad, como hemos dicho muchas veces; y en ayuda a domicilio, también.

La reducción de horas establecida en el Real Decreto 1051/2013, de veintisiete de diciembre, se ha compensado gracias a la ampliación en Castilla y León del catálogo de prestaciones compatibles y se ha flexibilizado su uso, de modo que la persona pueda acceder a varias prestaciones en función de sus necesidades, entre ellas el servicio de ayuda a domicilio.

Por tanto, en el marco de que la Junta de Castilla y León está en disposición de negociar dentro del diálogo social un acuerdo que permita incrementar la intensidad de ayuda a domicilio en los términos que se alcance en dicha negociación.

Es cierto que el plan de choque, aprobado a finales de febrero, permitirá una mejora de la financiación. Pero nunca debemos olvidar que Castilla y León aporta el 78 % de la financiación en dependencia, mientras que el Estado aporta solamente el 22 %. La ley establece o establecía que el 50 % de la financiación fuera aportado por el Estado y el 50 % restante por las Comunidades Autónomas. Yo creo que ahí hay unanimidad en todas las Comunidades Autónomas, sean del color que sea, en reivindicar esta cuestión.



En cuanto al segundo punto, se está poniendo todos los medios para establecer criterios comunes para que las corporaciones locales apliquen el mismo copago a toda la Comunidad Autónoma. La uniformidad de los precios es, por parte también... la promoción, por parte de la Consejería de Familia, de medidas dirigidas a adoptar un acuerdo de consenso ante las corporaciones locales para unificar el precio del servicio en cuestión, que ya se está haciendo. Ya se están aplicando criterios consensuados y la participación del usuario... que permita la participación del usuario en el coste del servicio de ayuda a domicilio... aplicándose un texto común, aprobado en las respectivas ordenanzas locales, para el cálculo de la capacidad económica y la participación del usuario en el coste del servicio de ayuda a domicilio.

En dos mil nueve se acordó la creación de una comisión técnica para elaborar una propuesta de uniformidad, que trasladaría a las entidades locales una... para consensuar criterios. Las entidades locales acordaron por unanimidad, en dos mil diez, establecer un modelo único de ordenanza reguladora del copago para todo el territorio de la Comunidad de Castilla y León, aplicando los mismos criterios, independientemente del lugar de su residencia.

Por tanto, desde entonces se produjo una homogenización total, como no ha existido en ninguna otra Comunidad Autónoma. Es verdad que los pasos son los que son, y ahora haremos un relato. No se hace tan de prisa, lamentablemente, en todos... en todas las entidades locales.

La... Consejería de Familia hace que asuman criterios homogéneos de las reglas de aplicar para el copago de los usuarios, favoreciendo que el coste de ayuda a domicilio sea equilibrado para todos los ciudadanos de la Comunidad, siempre respetando, por supuesto, la autonomía de las entidades locales en la fijación de los precios públicos en aquellos servicios de su competencia.

La situación a treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, respecto a la modificación de las ordenanzas por parte de las corporaciones locales, era la siguiente. Son ejemplos que vamos a dar. Castilla y León tiene la ordenanza aprobada: el Ayuntamiento de Ávila; la Diputación de Ávila; Ayuntamiento de Burgos; Diputación de Burgos; Ayuntamiento de Ponferrada, está aprobada, pero todavía no estaba vigente; Ayuntamiento de San Andrés de Rabanedo; Ayuntamiento de Palencia; Diputación de Palencia; Ayuntamiento de Salamanca; Ayuntamiento de Segovia; Diputación de Segovia; Ayuntamiento de Soria; Diputación de Soria; Ayuntamiento de Valladolid; Ayuntamiento de Medina del Campo; la Diputación de Valladolid; Diputación de León. Que están en trámite: Ayuntamiento de Miranda de Ebro, Ayuntamiento de Laguna de Duero y Diputación de Zamora. Y aún no lo habían iniciado, aunque ya están en ello, por ejemplo, el Ayuntamiento de Aranda de Duero, que esta misma mañana hemos hablado con su teniente alcalde y con su alcaldesa, o el Ayuntamiento de León, la Diputación de Salamanca y Ayuntamiento de Zamora.

Son las veinticuatro corporaciones locales, sean del color que sean. Esto, desde luego, afecta a todos los grupos parlamentarios, en el sentido que tenemos que impulsar esa uniformidad que yo creo que es lo que garantiza que, al fin y al cabo, vuelvo a decir, se viva donde se viva en esta Comunidad Autónoma, todos tengamos las mismas oportunidades y paguemos lo mismo por los mismos servicios, que es a lo que debemos de tender.



Para el Gobierno de Castilla y León la ayuda a domicilio es una prestación estratégica, y por ello la mejora continua en esta prestación. Es una prioridad –como hemos dicho– en nuestra política social.

Se han... incrementado las compatibilidades que permiten el uso de la ayuda a domicilio junto a otras prestaciones. Se ha regulado la acreditación del servicio de ayuda a domicilio, con el fin de mejorar aún más la calidad del servicio. Hemos aprobado el procedimiento de obtención de las habilitaciones para profesionales pertenecientes, entre otras, a la categoría de auxiliar de ayuda a domicilio. Se han establecido unos criterios homogéneos para el cálculo del copago del usuario, y hemos firmado un acuerdo con el diálogo social para el que se adquirió el compromiso que en los tres años de vigencia del acuerdo se realizaría un incremento presupuestario de la partida destinada a la ayuda a domicilio en 4.000.000 de euros para la incorporación de nuevos usuarios, evitar o eliminar listas de espera e incremento del 2 % la intensidad de atención, y donde se promueve una rebaja del copago.

Todos estos avances tienen su reflejo en la prestación de este servicio. Están permitiendo que las personas usuarias de la ayuda a domicilio tengan el mejor de los servicios de ayuda a domicilio posibles.

Yo sé que hay criterios de muchas cuestiones, lógicamente: que, si la prestación continuada no es... vinculada, perdón, no es la panacea, que hay... que tiene que ser todo público. Yo creo que, sinceramente, sea con lo que sea de los ayuntamientos, de las corporaciones locales, se están tomando las medidas al respecto y, lógicamente, la eficacia y la eficiencia del servicio, que es lo que más tiene que... que favorecer... tenemos que favorecer todos.

La Junta de Castilla y León establece en el artículo 110 –ya se me va a acabar el tiempo– que la Ley de Servicios Sociales financia el 90 % de los módulos establecidos para los gastos derivados de las ayudas a domicilio y del apoyo a la convivencia y a la participación, cuya titularidad corresponda a las entidades locales.

En fin, lógicamente, los criterios se fijan por cada corporación local, pero... en ningún caso la Junta superará ese 90 % de los gastos derivados que hemos dicho. Esto supone que todos aquellos que la soliciten, que reúnan las condiciones para ello, recibirán ese servicio, ya sea a través de la financiación del acuerdo marco o a través de la prestación vinculada. Lógicamente, hay ayuntamientos que, por las razones que fuera, no quisieran suscribir dichos acuerdos. Pero lo importante es que el acuerdo marco actual, con una vigencia de dos mil veinte–dos mil veintitrés, supone una financiación a las veinticuatro corporaciones locales que lo firman, de 400, como han dicho, 448 millones de euros, de los cuales 232 millones de euros –que no es baladí– se destinan para el servicio de ayuda a domicilio. Desde luego, en todo caso, las corporaciones locales tienen la obligación de aportar ese 10 % como mínimo de la financiación de esta prestación. Es decir, 23 millones, que pueden incrementar, si lo consideran oportuno.

En todo caso, si una corporación no puede garantizar su prestación, –hay que recalcar– y no quiere incrementar su presupuesto, la Junta de Castilla y León garantiza ese servicio, mediante la prestación vinculada... al servicio prevista en la Ley de Promoción de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):**

Muchas gracias, señoría. Finalmente, en su turno de fijación de posiciones, y por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Isabel Gonzalo Ramírez.

**LA SEÑORA GONZALO RAMÍREZ:**

Muchas gracias, presidenta. Voy de sorpresa en sorpresa. Me había sorprendido muchísimo que de nuevo se presente una PNL sobre el servicio de ayuda a domicilio, y me ha seguido sorprendiendo lo que he estado escuchando en esta Comisión.

La propuesta que ustedes han presentado, yo creo que se les ha quedado corta. Estarán conmigo que se han olvidado del aumento en horas del servicio.

No me voy a referir ahora a todas las iniciativas que desde mi grupo parlamentario se han presentado, tanto en Comisión como en sesión plenaria, pidiendo revisión de... de... de copagos y aumento de horas. Siempre, todas las veces, han... han votado ustedes que no. Pero yo no tengo problema. Ya les anticipo que vamos a votar a favor de esta iniciativa.

Es más, yo me comprometo a pasarles unas cuantas iniciativas que se han presentado desde mi grupo parlamentario. Oye, las presentan ustedes, nosotros votamos que sí, y por lo menos se benefician los ciudadanos y ciudadanas de nuestra Comunidad.

También me ha sorprendido mucho oír hablar de los acuerdos marco aquí, de los últimos acuerdos marco que se firmaron por el período dos mil veinte-dos mil veintitrés, que usted también hace referencia a ellos en su PNL. Y me ha sorprendido muchísimo el oír que... que si... que el 90 % lo pone la Comunidad Autónoma y que el 10 % lo pone el ayuntamiento, y que si el ayuntamiento no lo pone, pues que se soluciona a través de la prestación vinculada. A mí me gustaría saber qué ayuntamiento de Castilla y León o qué diputación no utiliza fondos propios para la... para la ayuda a domicilio. La Junta de Castilla y León no pone el 90 %, no llega, porque los ayuntamientos y diputaciones tienen que utilizar fondos propios para llegar. Pero nos dicen aquí que para eso tenemos la prestación vinculada.

Y... y esto de las dobles varas de medir, que también he escuchado aquí, pues resulta que ahora, en esta PNL, a ustedes -y en la anterior, la 750 que presentaron ustedes en noviembre- resulta que es un tema que les importa muchísimo, es esencial, y además añaden: porque es de esas prestaciones que se... que consiguen que las personas mayores puedan permanecer más tiempo en su hogar, que tengan mayor bienestar y que se encuentren atendidas sus necesidades básicas de subsistencia. En el año dos mil veintiuno, en el dos mil veinte, en el dos mil diecinueve... el tema es el mismo, presentemos la iniciativa desde el Grupo Parlamentario Socialista o la presenten ustedes. Buscamos la misma finalidad. Nosotros apoyamos por el beneficio de los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León y ustedes prefieren presentarla, en vez de apoyar una iniciativa justa.

Además, también nos dicen que este servicio ataca directamente uno de los grandes males crecientes en nuestra sociedad, y nos hablan de la soledad no deseada, a la que nosotros también hemos presentado iniciativas y a las que ustedes también nos han votado que no. Pero yo se las paso, ¿eh? Yo se las paso para que las presenten ustedes.



Y digo que se han quedado cortos porque ustedes mismos, en su PNL número 750, que fue a la Comisión del nueve de noviembre del año pasado, decía: “La siguiente línea de mejora deberá centrarse en ampliar y mejorar la intensidad de horas en esta prestación”. Y nosotros apoyamos esa PNL. La apoyamos como hacemos siempre. Y les recuerdo que fue aprobada por unanimidad. Y ahora nos presentan esta nueva PNL y dejan a un lado la intensidad de horas de servicio, dejan a un lado a los trabajadores y trabajadoras de ayuda a domicilio. Esas, porque en su mayoría son mujeres, de las que ustedes decían que conocen muy bien a las... a la persona mayor, que conocen su estado personal y social, sus necesidades, y que son el referente para las personas que reciben esta prestación. Y así... y así es, y así es. Y en esta PNL nueva no se las menciona.

Haciendo... uniendo las dos, yo... yo no sé si de la PNL 750, que ya habíamos aprobado y que ustedes... sus propuestas de resolución decían que, una vez recuperadas por el Gobierno de España la intensidad de horas de ayuda a domicilio, establecidas antes del Decreto-ley 1051 -bueno, yo siempre menciono el... el decreto del dos mil doce, el decretazo, pero es igual-, y, una vez que se incremente la financiación estatal de forma suficiente, se aplique en nuestra Comunidad Autónoma las nuevas y más amplias intensidades del servicio de ayuda a domicilio, tal y como prevé la Orden FAS 618. Y yo les pregunto: ¿han hecho ya alguna gestión? Porque esto se aprobó en noviembre. ¿Han hecho ya alguna gestión? Son los que tienen que ejecutar. ¿Han hecho algo con referencia a esto? Me gustaría que me lo dijera en... en su próxima intervención.

Y como para nosotros sí que son muy importantes los trabajadores y las trabajadoras de este servicio, y creemos que... que hay que... que hay que echarles una mano y que hay que ayudarlas, también ustedes han hablado de regular, de hacer... de hacer... regular todos... en todas las provincias para que haya un copago único. Y yo les digo, cuando se firmaron los acuerdos marco... que también he oído que igual algún ayuntamiento no les quería firmar, yo, desde luego, desde que estoy en el barco de los servicios sociales, nunca he escuchado que un ayuntamiento no quisiera firmar un acuerdo marco, sobre todo porque si no le firma no cobra. Entonces, le puede parecer más, menos o regular, pero si no lo firma, no cobra. Entonces, lo tienen que firmar sí o sí. Pero cuando se firmaron los acuerdos marco dos mil veinte-dos mil veintitrés, y se firmaron un poco acelerados, y se les pidió a todos los ayuntamientos y diputaciones que lo firmaran, con el compromiso de que la Consejería se iba a poner en contacto con ellos, uno a uno, para ver las singularidades de cada provincia. Ha pasado año y medio y siguen esperando a que se les llame. Son esas corporaciones, que son sus colaboradores y que... y que son... y que son muy importantes, y que... y que siempre le... les utilizan para trabajar y nunca hablan con ellos. Sería conveniente que convocaran a las entidades locales para llegar a un acuerdo para toda la Comunidad Autónoma.

Pero en vista de... de que yo creo que esta PNL se ha quedado coja, y... y de la importancia que parece que tiene este servicio para todos, y, cómo no, si nos importa el servicio nos tienen que importar las trabajadoras y trabajadores que realicen este servicio, les voy a proponer dos enmiendas de adición.

La uno es que “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a que recupere la intensidad de las horas de ayuda a domicilio establecidas antes de los recortes aprobados en el Real Decreto 20/2012, de trece de julio, impulsando para ello las modificaciones legislativas necesarias”.



Y dos: “Que se regulen las garantías del servicio y los requisitos de calidad en atención que han de cumplir las empresas, así como las condiciones de trabajo de los profesionales de este servicio de atención personal, incluidos el tiempo y los medios de desplazamiento entre domicilios, elaborándose un protocolo de actuación destinado tanto a empresas como a trabajadores y trabajadoras que marque las pautas de prestación de servicios de ayuda a domicilio”.

Si desde la Junta de Castilla y León se elabora un protocolo para toda la Comunidad Autónoma, no cabe ninguna duda de que el servicio funcionará mejor y más igualitario en todas las provincias.

Les pido que me aprueben estas dos enmiendas de adición. Y nada, ustedes me dirán. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. Pues para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, por el Grupo Parlamentario Popular, doña Carmen Sánchez Bellota.

#### LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:

Muchas gracias, señora presidenta. Bueno, en primer lugar, quiero dar las gracias a... a todos los grupos por el apoyo a esta proposición. Pero, desde luego, portavoz del Grupo Socialista, no me parecen formas de presentar una enmienda. O sea, me parece que no es apropiado, si usted tiene tanto interés en que esto se lleve a cabo, el que nos encontremos en la propia Comisión presentando usted esta enmienda de adición sin haberla propuesto previamente y sin haberla podido debatir con anterioridad. Pero bueno, esto usted ya sé que está en su derecho y que puede usted actuar como considere oportuno.

Por lo tanto, después de escuchar a los portavoces, tanto a... a usted como al Grupo Mixto, miren, yo... de verdad que parece que es que les molesta que Castilla y León sea referencia en servicios sociales, y que el copago –y ya que estamos hablando de ello– no solo es de los más bajos de España, sino que además sigue bajando. Y parece que a ustedes les molesta y no les gusta que nosotros traigamos iniciativas para, efectivamente, seguir avanzando en este modelo de servicios sociales que tenemos en la Junta de Castilla y León. Sí, sí, porque, sí, y... y me refiero a usted, efectivamente, ya que hace alusiones a sí misma, pues que, hombre, si... insisto, si usted tiene tanto interés en que esto lleve... se lleve adelante, creo que no son formas de actuar. Y... y con ello no quiere decir que no me parezca bien la... [Murmillos]. Bueno, yo no creo que tengamos que entrar en este debate. Ella ha presentado su enmienda de adición. Yo estoy justificando mi parecer y, a partir de ahí... [Murmillos]. Claro.

Desde luego, nosotros... estamos orgullosos de que Castilla y León sea la Comunidad Autónoma que mejor gestione la dependencia en España. Y de ello tenemos, evidentemente, que estar orgullosos, y orgullosos aun en tiempos de pandemia. Porque contar, lógicamente, con la mejor valoración de estos servicios en toda España, para todos nosotros, para el Grupo Parlamentario Popular, es un orgullo.



Ha habido un retroceso general en el sistema de la dependencia. La media estatal baja de cinco a cuatro en valoración global. Pero, fíjense, en Castilla y León seguimos liderando esta asistencia a la dependencia. Revalidamos la excelencia con una puntuación de 8,9. Es decir, más de cuatro puntos respecto a la media nacional. Son datos de marzo de... de este año, de este mismo año, señorías. Por lo tanto, datos bien recientes.

En Castilla y León nadie espera para recibir su prestación, no hay listas de espera. A nivel de desatendidos es el más bajo de todo el país. A treinta y uno del doce del dos mil veinte solo había un 0,1 % de personas dependientes de recibir su prestación, frente al 1,5 del año pasado; mientras que la media nacional está en el 17,1 %.

En nuestra Comunidad se realiza un importante esfuerzo económico en el gasto por persona dependiente, siendo la tercera Comunidad que más invierte en dependencia.

Miren, actualmente, el copago del servicio de ayuda a domicilio y de teleasistencia en Castilla y León es el más bajo de toda España, y eso es una realidad, señorías. No nos inventamos los datos. Los datos están ahí. Castilla y León es la Comunidad que tiene un nivel de... de copago de servicios de ayuda a domicilio y de teleasistencia más bajo de España.

Ya lo hemos oído aquí esta mañana: el umbral de gratuidad. Sí, de gratuidad, que es mucho más alto que el del resto de España. Para las unidades con varias personas el servicio es gratuito por debajo de 614,34, renta mensual del dos mil veintiuno -total de la unidad, 1.228,68 euros-, mientras que en el resto del país está en 537,84; 614,34 en Castilla y León, 537,84 la... en el resto del país. Para las personas solas, en torno a la mitad de los usuarios, el servicio de Castilla y León es gratuito por debajo de 667,93 euros, frente a los 537,84 en el resto del país. Mientras que el copago por servicio... por hora de servicio es proporcional en el resto del país -es decir, un incremento de horas supone un incremento proporcional en el copago-, en Castilla y León, el copago de las horas suplementarias es progresivamente más bajo a medida que se aumenta la intensidad. Es decir, aumentar las intensidades no se traduce en un incremento lineal del copago, sino reducido, y más reducido cuanto más bajas sean las rentas.

Es cierto -y así lo ha manifestado también el portavoz del Grupo Ciudadanos- que el plan de choque, aprobado a finales de febrero, remitirá una mejora de financiación, pero podemos recordar que Castilla y León aporta el 78 % de la financiación en dependencia, mientras que el Estado aporta el 22 %. Y estos son cifras que están ahí, no nos las estamos inventando.

La ley establecía que el 50 % de la financiación fuera aportada por el Estado y el 50 % restante por las Comunidades Autónomas. La Junta de Castilla y León está cumpliendo escrupulosamente con sus obligaciones de financiación del servicio de ayuda a domicilio y cumple con la Ley de Servicios Sociales y con lo que en ella se recoge en cuanto a financiación de esta prestación.

La Junta de Castilla y León, además, establece... tal como establece en el artículo 110 de la Ley de Servicios Sociales, financia el 90 % de los módulos establecidos para los gastos derivados de las ayudas a domicilio y del apoyo a la convivencia y a la participación, cuya titularidad corresponde a las entidades locales. Los módulos



establecidos son negociados y suscritos con las entidades locales. Sí, negociados y suscritos, insisto, porque aquí se ha dicho que parece que es... no se cuenta con las... con las entidades locales. A través... además, se negocia a través del acuerdo marco de cofinanciación, y en dicho acuerdo se fija con cada corporación local una cuantía máxima para cada prestación. En este acuerdo, en su anexo, se establece como criterio para la determinación de la cuantía que aporta la Junta, que en el caso que se superara el 90 % de los gastos derivados del servicio, teniendo siempre como límite la cuantía máxima que se acuerda con cada entidad local.

Por lo tanto, señorías, tenemos que reconocer que se ha regulado el sistema de teleasistencia, que se ha regulado su planificación, su dirección y el establecimiento de criterios comunes, además de la financiación necesaria. Se ha incrementado la prestación vinculada. Se ha incrementado también los conciertos. Desde luego, este grupo parlamentario queremos que se siga trabajando para reducir los copagos. Es un paso más hacia el nuevo modelo de dependencia 5.0. Muchas gracias.

## Votaciones PNL

### LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Entiendo que el texto se mantiene como se había propuesto. Muy bien, muchas gracias, señoría. Procedemos a la votación de las... de las proposiciones no de... no de ley debatidas.

### PNL/000974

A ver, proposición... Primer punto, Proposición No de Ley, la primera que hemos tratado, que ha sido la... la... la 974, efectivamente. A ver, vale, sí.

¿Votos a favor? La... [murmullos] ... la primera debatida, la... la 974, presentada por el Grupo Mixto. Ocho votos a favor. ¿Votos en contra? Nueve en contra. Ocho a favor, nueve en contra. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley.

### PNL/000986

Pasamos a votar la Proposición No de Ley 986, presentada por el... por el Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Ocho. ¿En contra? Nueve. Ocho a favor, nueve en contra. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

### PNL/000752

Finalmente, pasamos a... a votar la Proposición No de Ley 752, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? Diecisiete votos a favor. Por lo tanto, queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Y nada más, se levanta la sesión. Buenos días, señorías.

*[Se levanta la sesión a las trece horas diez minutos].*